



Señores

**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN  
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE BOGOTÁ  
(REPARTO)**

E.S.D.

<b>PROCESO:</b>	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
<b>DEMANDANTE:</b>	ALEX CARDOZO ARIAS – C.C No. 71.792.825
<b>DEMANDADO:</b>	ALLIANZ SEGUROS S.A - N.I.T. 860.026.182-5

ANGIE JHOHANA CASTELLON PINEDA, abogada en Ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.045.701.540 de Barranquilla, portadora de la T. P N.º 251.196 del C.S. de la J., con correo electrónico [acastellonp@hotmail.com](mailto:acastellonp@hotmail.com) correo inscrito ante el Registro Nacional de Abogados, en mi condición de apoderado judicial del señor ALEX CARDOZO ARIAS mediante poder aportado con el presente escrito, respetuosamente acudo ante esta entidad, para convocar a CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO de conformidad Ley 640 de 2001, en contra del a compañía ALLIANZ SEGUROS S.A, identificada con Nit. N.I.T. 860.026.182-5, domicilio en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 13A # 29 - 23 y con correo electrónico [notificacionesjudiciales@allianz.co](mailto:notificacionesjudiciales@allianz.co) en los siguientes términos:

**I. PARTES DENTRO DEL PROCESO****DEMANDANTE**

Funge como parte demandante, el señor **ALEX CARDOZO ARIAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.792.825 de Medellín.

**DEMANDADA**

Funge como parte demandada la compañía **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial identificada con N.I.T. 860.026.182-5, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Representada legalmente para asuntos judiciales por el doctor ANTONIO DAVILA GARCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 72.224.652 de Barranquilla, tal y como se acredita en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla.

**II. ANTECEDENTES FACTICOS**

1. El señor ALEX CARDOZO ARIAS, adquirió en el año 2019 vehículo automotor con las siguientes características:

Vehículo: Automotor  
Marca: MERCEDES BENZ  
Modelo: 2019  
Placa No.: FRS – 538  
Motor No. 27091031739367  
Chasis No. WDD1173421N718141  
Línea CLA 180  
Color PLATA POLAR METALIZADO

2. Para asegurar al vehículo de placas FRS – 538 y descrito en el inciso anterior el señor ALEX CARDOZO ARIAS, perfecciono contrato de seguros con la compañía ALLIANZ S.A, mediante la Póliza de automóviles Individual Livianos Particulares, No. 022781976, con una vigencia del del 14/11/2021 hasta las 24:00 horas del 13/11/2022.



3. En la Póliza de automóviles Individual Livianos Particulares, No. 022781976, con una vigencia del del 14/11/2021 hasta las 24:00 horas del 13/11/2022, se pactaron como coberturas, las siguientes:

Coberturas		
Amparos	Valor Asegurado	Deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual	4.000.000.000,00	0,00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal y Civil	50.000.000,00	0,00
Daños de Mayor Cuantía	Vehículo 0 Km	0,00
Daños de Menor Cuantía	95.700.000,00	950.000,00
Hurto de Mayor Cuantía	Vehículo 0 Km	0,00
Hurto de Menor Cuantía	95.700.000,00	950.000,00
Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica	95.700.000,00	950.000,00
Vehículo de Reemplazo	Incluida	0,00

4. El día 28 de Octubre de 2021, el automóvil de placas FRS – 538 de propiedad del señor ALEX CARDOZO ARIAS, se encontraba en tenencia autorizada por el señor CESAR AGUSTIN CASTRO JIMENEZ, identificado con c.c No. 1.045.708.062.
5. Para la fecha de los hechos, el señor CESAR AGUSTIN CASTRO JIMENEZ, se encontraba llegando a RIOHACHA, cuando fue interceptado violentamente y despojado del automotor de placas FRS – 538.
6. El señor CESAR AGUSTIN CASTRO JIMENEZ, procedió a presentar la respectiva denuncia penal, ante la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, investigación penal llevada a cabo por la FISCALIA No. 6 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES adscrita a la UNIDAD DE INTERVENCION TEMPRANA de la seccional MAICAO LA GUAJIRA Rad. No. 080016104366202116006, por el delito de HURTO DE AUTOMOTOR.
7. Subsiguiente a la ocurrencia del siniestro, el señor ALEX CARDOZO ARIAS, procedió a informarle a la compañía ALLIANZ S.A, del hurto del vehículo de placas FRS – 538 de su propiedad y procedió a enviar la respectiva documentación de denuncia y propiedad el automóvil.
8. Mediante comunicación de fecha 01 de Febrero de 2022, por conducto de la compañía ALLIANZ S.A, el señor ALEX CARDOZO ARIAS, presento solicitud ante la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SABANETA ANTIOQUIA, de transferencia de los derechos de dominio del vehículo en mención a la compañía Allianz Seguros S. A., descrito de la siguiente forma:

“(…) Yo ALEX ATALIVAR CARDOZO ARIAS Con CEDULA DE CIUDADANÍA N° 71792825, en mi calidad de propietario del vehículo de placas FRS538 transfiero los derechos de dominio del vehículo en mención a la compañía Allianz Seguros S. A., en razón a que el automotor va a ser indemnizado por Perdida Total hurto, según contrato de seguro contenido en la póliza No 22781976

Las características del vehículo son las siguientes:

Vehículo AUTOMOVIL  
Cilindraje 1595  
Marca MERCEDES BENZ  
Modelo 2019  
Placa No. FRS538  
Motor No. 27091031739367  
Chasis No. WDD1173421N718141  
Línea CLA 180 Color PLATA POLAR METALIZADO

Una vez cumplidos los trámites legales, la Compañía procederá a indemnizar el siniestro mencionado, bajo las condiciones de la póliza de seguros citada en la referencia, razón por la cual es necesario que nuestro asegurado realice El Traspaso y la Cancelación de Matricula del mencionado automotor. (...)"

9. De igual forma, se realizo el traspaso del vehículo a la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A
10. Posteriormente al trámite mencionado anteriormente, se le solicito a la compañía ALLIANZ S.A, el pago de la indemnización contenida en la Póliza de automóviles Individual Livianos Particulares, No. 022781976, en el amparo de Hurto de Mayor Cuantía, que establecía el otorgamiento de un vehículo 0 km.
11. El señor ALEX CARDOZO ARIAS, realizo las respectivas cotizaciones ante la compañía MERCEDEZ BENZ, quien manifestó, que el vehículo MERCEDEZ BENZ CLA 180 modelo 2019, ya se encontraba discontinuado, pero se encontraba el mismo modelo 2022 del vehículo que fue hurtado, con las mismas características.

CF: 05833212  
CH: 05801332

**MERCEDES BENZ CLA 180**  
**[C118] AMG Line**  
**TP 1300CC T**

Sedan

1332 cm<sup>3</sup> Gasolina  
4x2 136 hp  
5 Delantera  
1395 kg 4

Modelo 2022 Nuevo  
**\$161,900.000**

Ficha técnica Comparar



12. El día 19 de Julio de 2022, mediante Respuesta queja No. RDP 22/0000672, la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A, NIEGA, el pago de la indemnización, manifestando que:

“(…) Una vez analizada la solicitud de indemnización fueron probados los hechos y se le confirmo que continuamos con el proceso de la indemnización y de cancelación de la matrícula por el hurto, a su vez se confirmó con el concesionario de la marca para la compra del vehículo nuevo de idénticas características conforme al condicionado de la póliza el cual informa para este amparo:

“Cláusula Llave en Mano. La presente cláusula aplica para vehículos livianos de uso particular, cuyo modelo sea menor a 3 años, inclusive. Para los cuales, en caso de presentar una reclamación por pérdida parcial de mayor cuantía ante la Compañía, ésta ofrecerá al asegurado, en el momento de la indemnización, la reposición del vehículo siniestrado por otro vehículo nuevo de idénticas características. Derivado de la oferta de reposición planteada como indemnización al asegurado, para vehículos cuyo modelo esté dentro de los tres años anteriores al actual, la Compañía manifiesta que, en el caso de no existir la misma línea, cualquiera que haya sido la causa para discontinuarla, se repondrá un vehículo cuyo valor comercial a nuevo sea menor o igual al valor comercial del último modelo existente para el vehículo asegurado. La Compañía asumirá los gastos de matrícula del nuevo vehículo como lo son: SOAT, derechos de matrícula, impuestos y gastos del tramitador. (...)”

“(…) Al señor Cardozo se le informo el pasado 26 de mayo del presente año que para la compra de un vehículo nuevo la compañía conforme al condicionado de la póliza se mantenía en el último precio de lista del vehículo asegurado de idénticas características, MERCEDES BENZ CLA 180 [C117] Urban TP 1600CC T CT con código Fasecolda # 05801326 con ultimo valor de lista de \$ 116.900.000 Pesos, es así que desde este momento estamos a la espera de la respuesta del cliente en la compra del vehículo nuevo o si prefería el dinero claro esta que esta base de indemnización se tasa bajo el valor asegurado confirme a las condiciones generales del clausulado. (...)”

13. El valor tomado, en FASECOLDA, por la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A, corresponde al de características de un vehículo USADO MERCEDES BENZ CLA 180 [C117] Urban TP 1600CC T CT.

14. La compañía ALLIANZ SEGUROS S.A en el clausulado de la póliza, pacto con mi poderdante el otorgamiento, en caso de que se constituyera el siniestro, con un VEHICULO 0KM, en idénticas características al que yo había asegurado, por tanto, no puede tomar el valor establecido en FASECOLDA para un vehículo USADO.



Coberturas		
Amparos	Valor Asegurado	Deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual	4.000.000.000,00	0,00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal y Civil	50.000.000,00	0,00
Daños de Mayor Cuantía	Vehículo 0 Km	0,00
Daños de Menor Cuantía	95.880.000,00	950.000,00
Hurto de Mayor Cuantía	Vehículo 0 Km	0,00
Hurto de Menor Cuantía	95.880.000,00	950.000,00
Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica	95.880.000,00	950.000,00
Vehículo de Reemplazo	Incluida	0,00
Gastos de Movilización para el asegurado	1.200.000,00	0,00

15. La compañía ALLIANZ SEGUROS S.A, ha mostrado su posición dominante en el presente caso, vulnerando lo pactado en el contrato de seguros, y negándose al reconocimiento de la indemnización a mi poderdante, aun habiéndose acreditado la ocurrencia del siniestro y que el señor ALEX CARDOZO ARIAS, ESTA LEGITIMADO PARA RECIBIR LA INDEMNIZACIÓN.

16. A raíz de la negativa de la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A, al pago de la indemnización contenida en la póliza convenida con el señor ALEX CARDOZO ARIAS, ha tenido que desembolsar diariamente recursos propios, para contratar un servicio de transporte de conformidad con las pruebas aportadas con la presente demanda, discriminados de conformidad con las pruebas aportadas al paguario

17. ALEX CARDOZO ARIAS, como consecuencia del incumplimiento y la negativa del pago de la indemnización contenida en la póliza expedida por parte de ALLIANZ SEGUROS S.A, ha padecido, síntomas ansiosos y depresivos de conformidad con el informe psicológico de fecha 12 de Julio de 2023, donde se diagnostico Trastorno de estrés postraumático y Trastorno de ansiedad generalizada producto del hurto de su vehículo, y la inestabilidad emocional y económica que esta transitando actualmente, así como la imposibilidad de disfrutar del único patrimonio que ostentaba que era el vehículo en mención.

18. El señor ALEX CARDOZO ARIAS, me ha conferido poder especial, amplio y suficiente, para convocar la presente demanda.

### III. PRETENSIONES

1. Que se declare civil, y contractualmente responsable a la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A del pago de la indemnización contenida en la Póliza de automóviles Individual Livianos Particulares No. 022781976, al señor ALEX CARDOZO ARIAS respecto del amparo de Hurto de Mayor Cuantía al que tiene derecho mi poderdante con ocasión del siniestro acaecido el día 28 de octubre de 2021.
2. Que como consecuencia de las anteriores declaraciones se condene a la COMPAÑÍA ALLIANZ SEGUROS S.A a pagar la indemnización contenida en



la Póliza de automóviles Individual Livianos Particulares No. 022781976 respecto del amparo de Hurto de Mayor Cuantía, al señor ALEX CARDOZO ARIAS tal como fue pactado en la póliza, es decir con un vehículo 0 KM.

3. Que se CONDENE a los demandados ALLIANZ SEGUROS S.A, a pagar por concepto de perjuicios inmaterial en la modalidad de daño moral subjetivado a favor del señor ALEX CARDOZO ARIAS víctimas directas la suma de 100 S.M.L.M.V de conformidad con la jurisprudencia nacional<sup>1</sup>.
4. Que se CONDENE a los demandados ALLIANZ SEGUROS S.A, a pagar por concepto de Perjuicios Material en la modalidad de Daño Emergente Consolidado a favor del demandante ALEX CARDOZO ARIAS, la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTO CUARENTA PESOS (**\$14,239,540**), producto de los transportes que ha tenido que costear, el demandante al no tener su vehículo.
5. Que las sumas de dinero que se ordenen pagar conforme a las pretensiones anteriores, deberán involucrar su actualización o corrección monetaria, para compensar a los demandantes la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, que los haya afectado desde el momento de ocurrir el siniestro, hasta la época de la sentencia.
6. Condenar a la demandada ALLIANZ SEGUROS S.A a pagar a favor del DEMANDANTE, las costas procesales y agencias en derecho que se causen con la presente acción judicial.

#### IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, Código de Comercio, Código General del Proceso y demás normas concordantes y complementarias.

La responsabilidad contractual tiene su origen un contrato que ha sido firmado por dos partes, y una de ellas incumplen con las obligaciones que asumió, causando un perjuicio o daño a la otra. En consecuencia, quien sea responsable de causar el daño o perjuicio, debe compensar o indemnizar a la otra parte.

La responsabilidad civil contractual tiene su origen en el artículo 1602 del código civil colombiano, que otorga al contrato la calidad de ley para las partes, que quedan obligada a cumplir lo pactado.

De manera que, si una de las partes incumple, se hace responsable por las consecuencias que genere ese incumplimiento a la otra parte, al ser responsable del incumplimiento.

<sup>1</sup> Sentencia de 27 de enero de 2022. Ref.: 15238-33-33-001-2019-00157-01M.P: JOSÉ ASCENCIÓN FERNÁNDEZ OSORIO



La responsabilidad contractual proviene exclusivamente por un hecho propio del culpable, que fue quien decidió incumplir el contrato, en tanto la responsabilidad extracontractual puede suceder por un hecho propio de un tercero, o por un hecho ajeno como un caso fortuito o fuerza mayor por causa de la naturaleza.

Para que haya un resarcimiento por culpa y que prospere, **se deben acreditar los siguientes elementos:**

- Una relación jurídica o un contrato entre partes.
- Un incumplimiento en la relación, ya sea parcial o total, de alguna de las obligaciones. Que haya un incumplimiento culposo que suponga una acción carente de las diligencias habituales, no ajustada a lo exigido en atención a la circunstancia.
- Imputación de los daños a una persona que debe justificar sus acciones para ser exonerada, probando que su actividad se encaminó a obrar con prudencia y la diligencia para evitarlos.
- Un incumplimiento producido por falta de diligencia o previsión en un accionar.
- Un nexo, o una relación de causa y efecto entre el hecho y su resultado. En lo referido a la culpa en lo contractual destaca una doctrina moderna de la preeminencia de la relación de causalidad, perfilada en la causalidad adecuada y eficiente, donde hay un punto de inflexión y una trascendencia de la prueba, un nexo causal que presupone la existencia de culpa.
- En el nexo causal que existe entre la conducta del agente y una producción del daño, se debe declarar la imputabilidad del agente y la obligación de reparar el daño.
- Generación de un daño o perjuicio que sea reparable y cuantificable. La indemnización de los daños y perjuicios implica el valor de la pérdida, y el de la ganancia que el acreedor haya dejado de obtener. Los daños pueden ser económicos, materiales, y morales.
- Hay daños resarcibles que están limitados por lo que se ha previsto al constituirse la obligación y los que son consecuencia necesaria de la falta del cumplimiento.

En la culpa contractual **el acreedor está en una situación ventajosa, si se lo compara con la culpa** extracontractual, donde no hay un contrato escrito, por existir una presunción de que el deudor no cumple una obligación porque no quiere y es responsable del cumplimiento, sin necesidad de que se pruebe otra cosa aparte de que existe una obligación entre ellos.

El deudor tiene que probar, en todo caso, para eximir su responsabilidad, que si no cumplió con el contrato no fue su culpa



Un siniestro es un elemento clave en un contrato de seguro. Se dice que se ha producido un siniestro cuando se ha producido alguno de los hechos asegurados que se contemplan en la póliza de seguros. En ese orden de ideas podemos concluir que el siniestro es la concreción del riesgo cubierto y el nacimiento de la prestación del asegurador. De acuerdo con el Artículo 1072 del Código de Comercio: "(...) El siniestro es la realización del riesgo asegurado. (...)".

Igualmente, el Artículo 1077 del Código de Comercio, establece que: "(...) Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso. El asegurador deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad. (...)".

Del análisis de la disposición anteriormente transcrita se desprende que en todo tipo de seguros el asegurado deberá acreditar la ocurrencia o existencia del siniestro. La Corte Suprema de Justicia en su sala civil, Sentencia SC1916 – 2018 del 31 de Mayo de 2018 M.P. Dr. Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo, se refiere en los siguientes términos: "(...) Precisamente, los artículos 1075 y 1077 del Código de Comercio preceptúan que corresponderá al asegurado o beneficiario dar noticia del siniestro, dentro del término convencional, con la carga de «demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida». (...)".

## **V. MEDIOS DE PRUEBA**

### **1. DOCUMENTALES**

De conformidad con lo establecido en el Art. 244 del C.G.P. "(...) Los documentos públicos y privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso (...)".

En ese orden de ideas, y de conformidad con lo establecido en el Art. 245 del C.G.P.2, me permito APORTAR al acervo probatorio lo siguiente:

1. Cesión de derechos del señor ALEX CARDOZO ARIAS a la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A.
2. FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITES DEL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR.
3. Póliza de automóviles Individual Livianos Particulares, No. 022781976.
4. Objeción de la aseguradora mundial.
5. Cotización del vehículo referencia CLA180-2022 modelo 2022.
6. Cotización del vehículo referencia AMG-CLA35-2022.
7. Constancia de no recuperación del vehículo emitida por la Fiscalía General de la Nación.
8. Certificado de Cámara de comercio de la entidad ALLIANZ SEGUROS S.A

<sup>2</sup> Artículo 245 del C.G.P: "(...) Aportación de documentos: Los documentos se aportarán al proceso en original o en copia. Las partes deberán aportar el original del documento cuando estuviere en su poder, salvo causa justificada. Cuando se allegue copia, el aportante deberá indicar en donde se encuentra el original, si de ello tuviere conocimiento (...)".



9. Certificado de Histórico vehicular e Histórico de Propietarios del Vehículo de placas FRS- 538.

10. Informe psicológico realizado al señor ALEX CARDOZO ARIAS

11. Soportes Gastos de Transporte Alex Cardozo posterior al robo del carro.

**I. ANEXOS.**

1. Poder para actuar dentro del proceso de la referencia debidamente conferido a la suscrita abogada por parte del señor ALEX CARDOZO ARIAS.

2. Fotocopia de cedula de mi poderdante, el señor ALEX CARDOZO ARIAS.

**II. NOTIFICACIONES.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del Artículo 82 del C.G.P., y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, me permito indicar la dirección física y electrónica de la parte demandada, demandante y el suscrito apoderado, para efectos de las NOTIFICACIONES a que haya lugar, a saber:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del Artículo 82 del C.G.P., y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, me permito indicar la dirección física y electrónica de la parte demandada, demandante y el suscrito apoderado, para efectos de las NOTIFICACIONES a que haya lugar, a saber:

- Del CONVOCANTE: Dirección: Carrera 42 # 7A Sur – 92 Condominio Balsos de Oviedo, apto 2001 Medellín, dirección electrónica: acaradozo@somoshazlo.com, Tel: 3218358580

- Del CONVOCADO: Dirección: Carrera 13A # 29 – 23 Bogotá, dirección electrónica: notificacionesjudiciales@allianz.co Tel: 018000 513500

- De la SUSCRITA: Dirección: Calle 77b # 57 - 103 Piso 10 Oficina 1001 Edificio Green Towers, dirección electrónica: acastellonp@hotmail.com Tel: 3104537209

Cordialmente

**ANGIE CASTELLON PINEDA**

C.C. No 1.045.701.540 de Barranquilla.

T.P. 251.196 del C.S.J

**ANGIE CASTELLON PINEDA**  
Abogada especialista en Derecho Penal y Responsabilidad y Seguros  
Universidad del Norte



Señores  
**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Centro de conciliación – Bogotá**  
**(REPARTO)**  
E.S.D.

<b>PROCESO:</b>	<b>CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>ALEX CARDOZO ARIAS – C.C No. 71.792.825</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>ALLIANZ SEGUROS S.A - N.I.T. 860.026.182-5</b>

**REF.: PODER ESPECIAL**

**ALEX CARDOZO ARIAS** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.792.825 de Medellín, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Antioquia actuando en nombre propio, por medio del presente escrito acudo ante usted con el objeto de manifestarle que otorgo **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a la abogada **ANGIE JHOHANA CASTELLON PINEDA**, abogada en Ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.045.701.540 de Barranquilla, portadora de la T. P N° 251.196 del C.S. de la J., con correo electrónico [acastellonp@hotmail.com](mailto:acastellonp@hotmail.com) para que inicie y lleve hasta su culminación Conciliación Extrajudicial en Derecho, con Facultad expresa para conciliar.

La abogada **ANGIE JHOHANA CASTELLON PINEDA**, queda ampliamente facultada para desistir, transigir, sustituir, conciliar, reasumir, retirar, recibir notificaciones e imponer lo recursos de ley y, en general todas aquellas actuaciones para lo cual lo faculta el artículo 77 del C.G.P. y demás normas concordantes, para el buen cumplimiento de su gestión.

Atentamente

**ALEX CARDOZO ARIAS**  
C.C No. 71.792.825 de Medellín

Acepto

**ANGIE CASTELLON PINEDA**  
C.C No. 1.045.701.540 de Barranquilla  
T.P. No. 251.196 del C.S.J

Calle 77b No. 57 – 103 Piso 10 Oficina 1001 Edificio Gr  
[acastellonp@hotmail.com](mailto:acastellonp@hotmail.com)  
3104537209  
Barranquilla – Atlántico

**NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN**  
**RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO**  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
Ante el Notario Primero del Círculo de Medellín compareció

**CARDOZO ARIAS ALEX ATALIVAR**  
quien exhibió la C.C. 71792825  
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y es veraz su contenido. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificados su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaderec.com](http://www.notariaderec.com) para verificar este documento.

**DOCUMENTO PRIVADO**  
Medellin, 2022-11-23 11:48:07

X

El Compareciente

**FRANCISCO EDUARDO DUQUE OSORIO**  
NOTARIO PRIMERA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

Cod. 7518z  
5354-ae5325d3

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAY-1979**

**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**21-AGO-1997 MEDELLIN**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0300150-00852673-M-0071792825-20161003 0051560590A 3 1034079438

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **71.792.825**

**CARDOZO ARIAS**  
APELLIDOS

**ALEX ATALIVAR**  
NOMBRES

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.045.701.540

CASTELLON PINEDA

APELLIDOS

ANGIE JHOHANA

NOMBRES

*Angie Castellon*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-OCT-1991

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

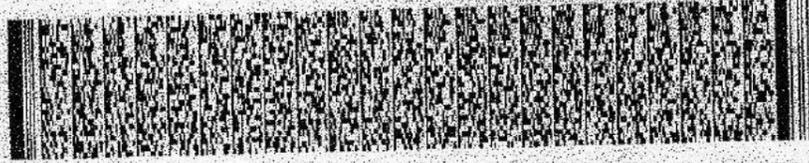
1.63      O+      F

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

21-OCT-2009 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0300100-00199338-F-1045701540-20091120      0018134492A 1      29837543


**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 RAMA JUDICIAL  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
 TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO


 NOMBRES: **ANGIE JHOHANA**  
 APELLIDOS: **GASTELLON PINEDA**  
*Angie Castellon Pineda*

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**JOSÉ OVIDIO CLAROS POLANCO**  


UNIVERSIDAD: **LIBRE BARRANQUILLA**  
 FECHA DE GRADO: **27 de noviembre de 2014**  
 CONSEJO SECCIONAL: **ATLANTICO**

CEDULA: **1045701540**  
 FECHA DE EXPEDICION: **26 de diciembre de 2014**  
 TARJETA N°: **251196**

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO  
 Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
 LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 188 DE 1971  
 Y EL ACUERDO 188 DE 1995.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
 FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
 DE LA JUDICATURA, UNIFORME NACIONAL  
 NACIONAL 270 DE 1996.

Bogota D.C., martes, 1 de febrero de 2022

Señor (a):

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SABANETA

Referencia: Siniestro No 107365007 , Placa FRS538

Yo ALEX ATALIVAR CARDOZO ARIAS Con CEDULA DE CIUDADANÍA N° 71792825, en mi calidad de propietario del vehículo de placas FRS538 transfiero los derechos de dominio del vehículo en mención a la compañía Allianz Seguros S. A., en razón a que el automotor va a ser indemnizado por Perdida Total hurto, según contrato de seguro contenido en la póliza No 22781976 REF 0

Las características del vehículo son las siguientes:

Vehículo	AUTOMOVIL
Cilindraje	1595
Marca	MERCEDES BENZ
Modelo	2019
Placa No.	FRS538
Motor No.	27091031739367
Chasis No.	WDD1173421N718141
Línea	CLA 180
Color	PLATA POLAR METALIZADO

Una vez cumplidos los trámites legales, la Compañía procederá a indemnizar el siniestro mencionado, bajo las condiciones de la póliza de seguros citada en la referencia, razón por la cual es necesario que nuestro asegurado realice El Traspaso y la Cancelacion de Matricula del mencionado automotor.

Cordialmente,

EL PROPIETARIO  
ALEX ATALIVAR CARDOZO ARIAS  
CEDULA DE CIUDADANÍA . 71792825

CC:  
**Allianz Seguros S. A.**

 <b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b> <b>FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITES DEL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR</b>			<b>1. ORGANISMO DE TRÁNSITO</b> NOMBRE: _____ CIUDAD: _____ CODIGO: _____ FECHA DE TRAMITE: _____ DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____			<b>2. PLACA</b> LETRAS: <b>FRS</b> NÚMEROS: <b>538</b>																																																																																																																					
<b>3. TRAMITE SOLICITADO</b> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1</td><td>MATRICULA / REGISTRO</td><td>2</td><td>TRASPASO</td><td>3</td><td>TRASLADO MATRICULA / REGISTRO</td><td>4</td><td>RADICADO MATRICULA / REGISTRO</td><td>5</td><td>CAMBIO DE COLOR</td><td>6</td><td>CAMBIO DE SERVICIO</td> </tr> <tr> <td>7</td><td>REGRABAR MOTOR</td><td>8</td><td>REGRABAR CHASIS</td><td>9</td><td>TRANSFORMACION</td><td>10</td><td>DUPLICADO LICENCIA TRANSITO</td><td>11</td><td>INSCRIPC. PRENDA</td><td>12</td><td>LEVANTA. PRENDA</td> </tr> <tr> <td>13</td><td>CANCELACION MATRICULA / REGISTRO</td><td>14</td><td>CAMBIO DE PLACAS</td><td>15</td><td>DUPLICADO DE PLACAS</td><td>16</td><td>REMATRICULA</td><td>17</td><td>CAMBIO DE CARROCERIA</td><td>18</td><td>OTROS</td> </tr> </table>						1	MATRICULA / REGISTRO	2	TRASPASO	3	TRASLADO MATRICULA / REGISTRO	4	RADICADO MATRICULA / REGISTRO	5	CAMBIO DE COLOR	6	CAMBIO DE SERVICIO	7	REGRABAR MOTOR	8	REGRABAR CHASIS	9	TRANSFORMACION	10	DUPLICADO LICENCIA TRANSITO	11	INSCRIPC. PRENDA	12	LEVANTA. PRENDA	13	CANCELACION MATRICULA / REGISTRO	14	CAMBIO DE PLACAS	15	DUPLICADO DE PLACAS	16	REMATRICULA	17	CAMBIO DE CARROCERIA	18	OTROS	<b>5. MARCA</b> MERCEDES BENZ		<b>6. LINEA</b> CLA 180		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>GASOLINA</td><td>DIESEL</td><td>GAS.</td><td>MIXTO</td><td>ELECTRICO</td><td>HIDROGEN</td><td>ETANOL</td><td>BIODIESEL</td> </tr> <tr> <td>X</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td> </tr> </table>		GASOLINA	DIESEL	GAS.	MIXTO	ELECTRICO	HIDROGEN	ETANOL	BIODIESEL	X	2	3	4	5	6	7	8																																																												
1	MATRICULA / REGISTRO	2	TRASPASO	3	TRASLADO MATRICULA / REGISTRO	4	RADICADO MATRICULA / REGISTRO	5	CAMBIO DE COLOR	6	CAMBIO DE SERVICIO																																																																																																																
7	REGRABAR MOTOR	8	REGRABAR CHASIS	9	TRANSFORMACION	10	DUPLICADO LICENCIA TRANSITO	11	INSCRIPC. PRENDA	12	LEVANTA. PRENDA																																																																																																																
13	CANCELACION MATRICULA / REGISTRO	14	CAMBIO DE PLACAS	15	DUPLICADO DE PLACAS	16	REMATRICULA	17	CAMBIO DE CARROCERIA	18	OTROS																																																																																																																
GASOLINA	DIESEL	GAS.	MIXTO	ELECTRICO	HIDROGEN	ETANOL	BIODIESEL																																																																																																																				
X	2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																				
<b>8. COLORES</b> PLATA POLAR METALIZADO						<b>9. MODELO</b> 2019		<b>10. CILINDRADA</b> 1595		<b>11. CAPACIDAD Kg/Ps</b> 5 psj		<b>12. BLINDAJE</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Resolución No (DD/MM/AÑO)		<b>13. DESMONTE BLIND.</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Resolución No (DD/MM/AÑO)																																																																																																													
<b>4. CLASE DE VEHICULO</b> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>AUTOMOVIL</td><td>BUS</td><td>BUSETA</td><td>CAMION</td><td>CAMIONETA</td><td>CAMPERO</td><td>MICROBUS</td> </tr> <tr> <td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>TRACTOCAMION</td><td>MOTOCICLETA</td><td>MOTOCARRO</td><td>MOTOTRICICL</td><td>CUATRIMOTO</td><td>VOLQUETA</td><td>OTRO</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>						AUTOMOVIL	BUS	BUSETA	CAMION	CAMIONETA	CAMPERO	MICROBUS	X							TRACTOCAMION	MOTOCICLETA	MOTOCARRO	MOTOTRICICL	CUATRIMOTO	VOLQUETA	OTRO								<b>15. CARROCERIA</b> CODIGO: _____ TIPO: SEDAN		<b>16. IDENTIFICACION INTERNA DEL VEHICULO</b> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>No. DE MOTOR</td><td>REGRABADO</td> </tr> <tr> <td>27091031739367</td><td>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No. DE CHASIS</td><td>REGRABADO</td> </tr> <tr> <td>WDD1173421N718141</td><td>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No. DE SERIE</td><td>REGRABADO</td> </tr> <tr> <td></td><td>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No. DE VIN VEHICULOS AUTOMOTORES</td><td></td> </tr> <tr> <td>WDD1173421N718141</td><td></td> </tr> </table>				No. DE MOTOR	REGRABADO	27091031739367	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	No. DE CHASIS	REGRABADO	WDD1173421N718141	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	No. DE SERIE	REGRABADO		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	No. DE VIN VEHICULOS AUTOMOTORES		WDD1173421N718141																																																																					
AUTOMOVIL	BUS	BUSETA	CAMION	CAMIONETA	CAMPERO	MICROBUS																																																																																																																					
X																																																																																																																											
TRACTOCAMION	MOTOCICLETA	MOTOCARRO	MOTOTRICICL	CUATRIMOTO	VOLQUETA	OTRO																																																																																																																					
No. DE MOTOR	REGRABADO																																																																																																																										
27091031739367	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																																										
No. DE CHASIS	REGRABADO																																																																																																																										
WDD1173421N718141	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																																										
No. DE SERIE	REGRABADO																																																																																																																										
	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																																										
No. DE VIN VEHICULOS AUTOMOTORES																																																																																																																											
WDD1173421N718141																																																																																																																											
<b>21. DATOS DEL PROPIETARIO</b> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">PRIMER APELLIDO</td><td colspan="2">SEGUNDO APELLIDO</td><td colspan="2">NOMBRES</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CARDOZO</td><td colspan="2">ARIAS</td><td colspan="2">ALEX ATALIVAR</td> </tr> <tr> <td>C.C.</td><td>NIT</td><td>N.N.</td><td>PASAPORTE</td><td>C.EXTRANJ.</td><td>T.IDENTI.</td><td>NUIP</td><td>C. DIPLOMATICO</td><td>No. DOCUMENTO</td> </tr> <tr> <td>C</td><td>X</td><td>X</td><td>P</td><td>E</td><td>T</td><td>U</td><td>D</td><td>71,792,825</td> </tr> <tr> <td colspan="3">DIRECCION</td><td colspan="3">CIUDAD</td><td colspan="3">TELEFONO</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td><td colspan="3"></td><td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="9">FIRMA DEL PROPIETARIO</td> </tr> <tr> <td colspan="9">X</td> </tr> </table>						PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES		CARDOZO		ARIAS		ALEX ATALIVAR		C.C.	NIT	N.N.	PASAPORTE	C.EXTRANJ.	T.IDENTI.	NUIP	C. DIPLOMATICO	No. DOCUMENTO	C	X	X	P	E	T	U	D	71,792,825	DIRECCION			CIUDAD			TELEFONO												FIRMA DEL PROPIETARIO									X									<b>17. IMPORTACIÓN O REMATE</b> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3">IMPORTACION</td><td colspan="3">REMATE</td> </tr> <tr> <td>MANIF. O ACTA</td><td>DEC. DE IMPOR.</td><td>ACTA</td><td>ENTIDAD</td><td>LUGAR (CIUDAD)</td><td>CODIGO</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td> </tr> <tr> <td colspan="3">No. DOCUMENTO</td><td colspan="3">FECHA</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		IMPORTACION			REMATE			MANIF. O ACTA	DEC. DE IMPOR.	ACTA	ENTIDAD	LUGAR (CIUDAD)	CODIGO	1	2	3	4	5	6	No. DOCUMENTO			FECHA						DIA	MES	AÑO							<b>18. TIPO DE SERVICIO</b> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>PARTICUL</td><td>PUBLICO</td><td>DIPLOMATI.</td><td>OFICIAL</td><td>ESPECIAL</td><td>OTROS</td> </tr> <tr> <td>X</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td> </tr> </table>		PARTICUL	PUBLICO	DIPLOMATI.	OFICIAL	ESPECIAL	OTROS	X	2	3	4	5	6
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES																																																																																																																							
CARDOZO		ARIAS		ALEX ATALIVAR																																																																																																																							
C.C.	NIT	N.N.	PASAPORTE	C.EXTRANJ.	T.IDENTI.	NUIP	C. DIPLOMATICO	No. DOCUMENTO																																																																																																																			
C	X	X	P	E	T	U	D	71,792,825																																																																																																																			
DIRECCION			CIUDAD			TELEFONO																																																																																																																					
FIRMA DEL PROPIETARIO																																																																																																																											
X																																																																																																																											
IMPORTACION			REMATE																																																																																																																								
MANIF. O ACTA	DEC. DE IMPOR.	ACTA	ENTIDAD	LUGAR (CIUDAD)	CODIGO																																																																																																																						
1	2	3	4	5	6																																																																																																																						
No. DOCUMENTO			FECHA																																																																																																																								
			DIA	MES	AÑO																																																																																																																						
PARTICUL	PUBLICO	DIPLOMATI.	OFICIAL	ESPECIAL	OTROS																																																																																																																						
X	2	3	4	5	6																																																																																																																						
<b>22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)</b> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">PRIMER APELLIDO</td><td colspan="2">SEGUNDO APELLIDO</td><td colspan="2">NOMBRES</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td><td colspan="2">ALLIANZ SEGUROS S.A</td><td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>C.C.</td><td>NIT</td><td>N.N.</td><td>PASAPORTE</td><td>C.EXTRANJ.</td><td>T.IDENTI.</td><td>NUIP</td><td>C. DIPLOMATICO</td><td>No. DOCUMENTO</td> </tr> <tr> <td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>860026182-5</td> </tr> <tr> <td colspan="3">DIRECCION</td><td colspan="3">CIUDAD</td><td colspan="3">TELEFONO</td> </tr> <tr> <td colspan="3">CRA 13A No 29-23</td><td colspan="3">BOGOTA</td><td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="9">FIRMA DEL COMPRADOR</td> </tr> </table>						PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES				ALLIANZ SEGUROS S.A				C.C.	NIT	N.N.	PASAPORTE	C.EXTRANJ.	T.IDENTI.	NUIP	C. DIPLOMATICO	No. DOCUMENTO		X							860026182-5	DIRECCION			CIUDAD			TELEFONO			CRA 13A No 29-23			BOGOTA						FIRMA DEL COMPRADOR									<b>19. EMPRESA VINCULADORA</b> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>NOMBRE</td><td>NIT</td> </tr> <tr> <td></td><td></td> </tr> </table>		NOMBRE	NIT																																																									
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES																																																																																																																							
		ALLIANZ SEGUROS S.A																																																																																																																									
C.C.	NIT	N.N.	PASAPORTE	C.EXTRANJ.	T.IDENTI.	NUIP	C. DIPLOMATICO	No. DOCUMENTO																																																																																																																			
	X							860026182-5																																																																																																																			
DIRECCION			CIUDAD			TELEFONO																																																																																																																					
CRA 13A No 29-23			BOGOTA																																																																																																																								
FIRMA DEL COMPRADOR																																																																																																																											
NOMBRE	NIT																																																																																																																										
<b>23. OBSERVACIONES</b> ESPECIFIQUE LA PALABRA OTRO Y TRANSFORMACIÓN EFECTUADA AL VEHICULO, AMPLIEMOS EL TIPO DE ALERTA O LO QUE ESTIME						<b>OBSERVACIONES (PARA TRASPASO DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNT)</b> SI SU VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO MATRICULADO ANTES DEL RUNT TRANSCRIBA EN ESTE CAMPO EL TIPO DE CARROCERIA Y LA CLASE DE VEHICULO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN SU LICENCIA DE TRÁNSITO O CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA DAR EXACTITUD A LA INFORMACIÓN.																																																																																																																					



**Automóviles****Allianz****Póliza**de Automóviles Individual Livianos  
Particulares

www.allianz.co

**Allianz** **M Y S ASESORES ASOCIADOS Y CIA LTDA**Agente de Seguros Vinculado  
NIT: 9011970691  
CRA 52 N° 72 - 131 OF. 504  
BARRANQUILLA  
Tel. 3157268393  
E-mail: mys.asesores@allia2.com.co**Datos Generales****Tomador del Seguro:** CARDOZO ARIAS,ALEX ATALIVAR CC: 71792825  
CR 42 NU 7AS 92 CR 42 N7A SUR 92  
Email: acardozo@cambiohumano.org**Póliza y duración:** Póliza n°: 022781976 / 0

Duración: Desde las 00:00 horas del 14/11/2021 hasta las 24:00 horas del 13/11/2022.

**Datos del Asegurado****Asegurado Principal:** CARDOZO ARIAS,ALEX ATALIVAR CC: 71792825  
CR 42 NU 7AS 92 CR 42 N7A SUR 92  
MEDELLIN**Email:** acardozo@cambiohumano.org**Datos del Vehículo**

<b>Placa:</b>	FRS538	<b>Código Fasecolda:</b>	5801326
<b>Marca:</b>	MERCEDES BENZ	<b>Uso:</b>	Liviano Particulares
<b>Clase:</b>	AUTOMOVIL	<b>Zona Circulación:</b>	MEDELLIN
<b>Tipo:</b>	CLA 180	<b>Valor Asegurado:</b>	95.700.000,00
<b>Modelo:</b>	2019	<b>Versión:</b>	[C117] URBAN TP 1600CC T CT
<b>Motor:</b>	27091031739367	<b>Accesorios:</b>	180.000,00
<b>Serie:</b>	XX	<b>Blindaje:</b>	0,00
<b>Chasis:</b>	WDD1173421N718141	<b>Sistema a Gas:</b>	0,00
<b>Dispositivo Seguridad:</b>	-----	<b>Valor de Referencia:</b>	116900000,00

**Coberturas**

Amparos	Valor Asegurado	Deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual	4.000.000.000,00	0,00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal y Civil	50.000.000,00	0,00
Daños de Mayor Cuantía	Vehiculo 0 Km	0,00
Daños de Menor Cuantía	95.880.000,00	950.000,00
Hurto de Mayor Cuantía	Vehiculo 0 Km	0,00
Hurto de Menor Cuantía	95.880.000,00	950.000,00
Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica	95.880.000,00	950.000,00
Vehículo de Reemplazo	Incluida	0,00
Gastos de Movilización para el asegurado	1.200.000,00	0,00

**Allianz** Allianz Seguros S.A.  
Cra. 13a No.29-24 - Bogotá - Colombia  
www.allianz.co  
Nit. 860026182 - 5BARRANQUILLA  
CALLE 53 # 53  
BARRANQUILLA  
3157268393

Amparos	Valor Asegurado	Deducible
Amparo de Accidentes Personales	50.000.000,00	0,00
Llave en Mano	Incluida	0,00
Asistencia de Grúa	Incluida	0,00
Conductor Elegido	Incluida	0,00
Asistencias Plus	Incluida	Según clausulado
Emergencias en Carretera	Incluida	0,00
Amparo Patrimonial	Incluida	

El valor asegurado corresponde al valor comercial del vehículo registrado en la guía de valores de Fasecolda al momento de la ocurrencia del siniestro, de acuerdo al código que corresponda e identifique las características técnicas del vehículo.

### Especificaciones Adicionales

Intermediarios:

Código	Nombre Intermediario	% de Participación Allianz
1706786	M Y S ASESORES ASOCIADOS Y CIA LTDA	100,00

### Cláusula Llave en Mano

La presente cláusula aplica para vehículos livianos de uso particular, cuyo modelo sea menor a 3 años, inclusive. Para los cuales en caso de presentar una reclamación por pérdida parcial de mayor cuantía ante la Compañía, ésta ofrecerá al asegurado, en el momento de la indemnización, la reposición del vehículo siniestrado por otro vehículo nuevo de idénticas características.

Derivado de la oferta de reposición planteada como indemnización al asegurado, para vehículos cuyo modelo esté dentro de los tres años anteriores al actual, la Compañía manifiesta que en el caso de no existir la misma línea, cualquiera que haya sido la causa para discontinuarla, se repondrá un vehículo cuyo valor comercial a nuevo sea menor o igual al valor comercial del último modelo existente para el vehículo asegurado.

La Compañía asumirá los gastos de matrícula del nuevo vehículo como lo son: SOAT, derechos de matrícula, impuestos y gastos del tramitador.

### Liquidación de Primas

Nº de recibo: 727355755

Periodicidad del pago: ANUAL	
PRIMA	4.444.522,00
IVA	844.459,00
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>5.288.981,00</b>

### Servicios para el Asegurado

Para realizar de manera rápida consultas, peticiones de aclaración, declaración de siniestros, solicitudes de intervención, corrección de errores o subsanación de retrasos, el asegurado podrá dirigirse a:

Allianz Seguros S.A.  
Cra. 13A N° 29-24  
Bogotá- Colombia  
Nit.860026182- 5

#### Urgencias y Asistencia

Linea de atención al cliente a nivel nacional.....018000513500  
En Bogotá .....5941133

[www.allianz.co](http://www.allianz.co)

Si tiene inquietudes, sugerencias o desea presentar una queja, visite [www.allianz.co](http://www.allianz.co), enlace Atención al cliente.

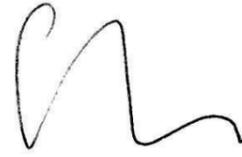
Recibida mi copia y aceptado el contrato en todos sus términos y condiciones,  
El Tomador

CARDOZO ARIAS,ALEX ATALIVAR

M Y S ASESORES ASOCIADOS Y CIA  
LTDA

Aceptamos el contrato en todos sus términos y condiciones,  
Allianz Seguros S.A.

Se hace constar expresamente que sin el pago del recibo de prima carecerá de validez la cobertura del seguro



**Representante Legal  
Allianz Seguros S.A.**

### **Nota Identificativa Consulta Clausulado**

Recuerde que las condiciones asociadas a su contrato de seguro las encuentra en nuestra página web [www.allianz.co/Clausulados / automóviles](http://www.allianz.co/Clausulados/automoviles) versión N° **10/02/2020-1301-P-03-AUT058VERSION21-DR01**  
**01/06/2017-13- NT-P-03-AZCNTAutomoviles2017**



ANEXOS.

Anexo 1.

Datos del Vehículo			
Placa:	FRS538	Código Fasecolda:	5801326
Marca:	MERCEDES BENZ	Uso:	Liviano Particulares
Clase:	AUTOMOVIL	Zona Circulación:	MEDELLIN
Tipo:	CLA 180	Valor Asegurado:	95.700.000,00
Modelo:	2019	Versión:	[C117] URBAN TP 1600CC T CT
Motor:	27091031739367	Accesorios:	180.000,00
Serie:	XX	Blindaje:	0,00
Chasis:	WDD1173421N718141	Sistema a Gas:	0,00
Dispositivo Seguridad:	-----	Valor de Referencia:	116900000,00

Coberturas

Amparos	Valor Asegurado	Deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual	4.000.000.000,00	0,00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal y Civil	50.000.000,00	0,00
Daños de Mayor Cuantía	Vehículo 0 Km	0,00
Daños de Menor Cuantía	95.700.000,00	950.000,00
Hurto de Mayor Cuantía	Vehículo 0 Km	0,00
Hurto de Menor Cuantía	95.700.000,00	950.000,00
Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica	95.700.000,00	950.000,00
Vehículo de Reemplazo	Incluida	0,00

Amparos	Valor Asegurado	Deducible
Gastos de Movilización para el asegurado	1.200.000,00	0,00
Amparo de Accidentes Personales	50.000.000,00	0,00
Llave en Mano	Incluida	0,00
Asistencia de Grúa	Incluida	0,00
Conductor Elegido	Incluida	0,00
Asistencias Plus	Incluida	Según clausulado
Emergencias en Carretera	Incluida	0,00
Amparo Patrimonial	Incluida	

Imagen 1. Tomada de la caratula de la póliza vigente.

		
<p>CF: 05833208 CH: 05801326</p> <p><b>MERCEDES BENZ CLA 180 [C117] Urban TP 1600CC T CT</b></p> <p>Sedan</p> <p>1595 cm<sup>3</sup> Gasolina 4x2 120 hp 5 Delantera 1395 kg 4</p> <p>Modelo 2019 Usado <b>\$95,700.000</b></p> <p><a href="#">Ficha técnica</a> <a href="#">Comparar</a></p> <hr/> <p>Modelo 2018 Usado <b>\$87,600.000</b></p> <p><a href="#">Ficha técnica</a> <a href="#">Comparar</a></p> <hr/> <p>Modelo 2021 Usado</p>	<p>CF: 05833212 CH: 05801332</p> <p><b>MERCEDES BENZ CLA 180 [C118] AMG Line TP 1300CC T</b></p> <p>Sedan</p> <p>1332 cm<sup>3</sup> Gasolina 4x2 136 hp 5 Delantera 1395 kg 4</p> <p>Modelo 2022 Usado <b>\$137,600.000</b></p> <p><a href="#">Ficha técnica</a> <a href="#">Comparar</a></p> <hr/> <p>Modelo 2022 Nuevo <b>\$161,900.000</b></p> <p><a href="#">Ficha técnica</a> <a href="#">Comparar</a></p> <hr/> <p>Modelo 2021 Usado</p>	<p>CF: 05833213 CH: 05801333</p> <p><b>MERCEDES BENZ CLA 35 [C118] AMG 4MATIC TP 2000CC T</b></p> <p>Sedan</p> <p>1991 cm<sup>3</sup> Gasolina 4x4 306 hp 5 Doble 1590 kg 4</p> <p>Modelo 2022 Usado <b>\$188,100.000</b></p> <p><a href="#">Ficha técnica</a> <a href="#">Comparar</a></p> <hr/> <p>Modelo 2022 Nuevo <b>\$235,900.000</b></p> <p><a href="#">Ficha técnica</a> <a href="#">Comparar</a></p> <hr/> <p>Modelo 2021 Usado</p>

Imagen 2. Tomada de [www.fasecolda.com](http://www.fasecolda.com).

ALLIANZ

Cra. 13A No. 29-24 11 001 -Bogotá, D.C., Colombia  
www.allianz.co

CARDOZO ARIAS, ALEX ATALIVAR  
CL CR 42 NU 7AS 92 CR 42 N7A SUR 92 05 0-MEDELLIN  
EMAIL [acardozo@somoshazlo.com](mailto:acardozo@somoshazlo.com)

Ramo: 1243 Automóviles Individual Livianos Particular

19 de Julio de 2022

Estimado cliente.

En atención a su solicitud adjunto enviamos respuesta a la PQR presentada por usted en días pasados.

En Allianz queremos conocer su opinión acerca del proceso de atención de quejas y reclamos, le agradecemos responder las siguientes preguntas haciendo clic en el siguiente enlace o copiando y pegando la url en su navegador.

[https://allianzlatam.az1.qualtrics.com/jfe/form/SV\\_0HdrC5mW8614eqh](https://allianzlatam.az1.qualtrics.com/jfe/form/SV_0HdrC5mW8614eqh)

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente.

Oficina del Cliente.

[servicioalclienteallianz.co](http://servicioalclienteallianz.co).

Desde tu celular: tecla numeral 265

Bogotá:(+57)1 594 11 33

Nacional: 018000 51 35 00

Este correo se genera automáticamente por favor absténgase de responder a esta dirección.

**Allianz Seguros S.A.**



**Representante Legal**

Nota: Para ingresar al documento adjunto por favor digitar su número de identificación.



## CONECTADOS CON NUESTROS CLIENTES

Bogotá, julio 19 de 2022

Abogado.

**JUAN ESTEBAN ROJAS USQUIANO.**

Apoderado del Señor **ALEX ATALIVAR CARDOZO ARIAS.**

Medellín - Antioquia.

Asunto: Respuesta queja **No. RDP 22/0000672**

**Respetado Sr. Rojas.**

En atención a su requerimiento recibido en días pasados a través buzón de servicio al cliente, referente a su petición de indemnización con relación al siniestro del pasado 28 de octubre de 2021 con el vehículo de placas FRS538.

Conforme a lo consagrado en el artículo 2341 del código civil establece que "...el que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización..."

Es así como, mediante la póliza de automóviles contratada por el señor Cardozo, la Compañía se compromete a indemnizar al asegurado el daño que pueda experimentar su patrimonio como consecuencia del hurto acaecido:

*"3.1 Pérdida Definitiva por Hurto*

*Es la pérdida de la tenencia y posesión del vehículo, por hurto.*

*El valor asegurado por este amparo corresponde al valor comercial del vehículo al momento de la ocurrencia del siniestro, conforme al código establecido en la carátula de la póliza según la guía de valores de FASECOLDA, incluyendo el valor de los accesorios originales o no del vehículo, siempre y cuando se encuentren asegurados en La Compañía.*

*Si el valor asegurado en la carátula de la póliza es mayor al valor comercial del vehículo al momento de la ocurrencia del siniestro, La Compañía sólo indemnizará hasta el valor comercial de la guía de valores de FASECOLDA según el código descrito en la carátula de la póliza.*

*La suma asegurada deberá corresponder al valor comercial del vehículo, por esta razón es responsabilidad del asegurado mantener actualizado el valor asegurado acorde con el valor comercial."*

Ahora bien, para ello se hace necesario demostrar las circunstancias de tiempo, modo y lugar de como sucedieron los hechos, así como la cuantía de los daños. Así lo dispone el Código de Comercio el cual establece:

*“ARTÍCULO 1077. CARGA DE LA PRUEBA. Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso. El asegurador deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad”.*

Así las cosas y una vez analizada la solicitud de indemnización fueron probados los hechos y se le confirmo que continuamos con el proceso de la indemnización y de cancelación de la matrícula por el hurto, a su vez se confirmó con el concesionario de la marca para la compra del vehículo nuevo de idénticas características conforme al condicionado de la póliza el cual informa para este amparo:

***“Cláusula Llave en Mano.***

*La presente cláusula aplica para vehículos livianos de uso particular, cuyo modelo sea menor a 3 años, inclusive. Para los cuales, en caso de presentar una reclamación por pérdida parcial de mayor cuantía ante la Compañía, ésta ofrecerá al asegurado, en el momento de la indemnización, la reposición del vehículo siniestrado por otro **vehículo nuevo de idénticas características**. Derivado de la oferta de reposición planteada como indemnización al asegurado, para vehículos cuyo modelo esté dentro de los tres años anteriores al actual, la Compañía manifiesta que, en el caso de no existir la misma línea, cualquiera que haya sido la causa para discontinuarla, se repondrá un vehículo cuyo valor comercial a nuevo sea menor o igual al valor comercial del último modelo existente para el vehículo asegurado. La Compañía asumirá los gastos de matrícula del nuevo vehículo como lo son: SOAT, derechos de matrícula, impuestos y gastos del tramitador.”*

***“Capítulo II, Coberturas al vehículo y su propietario.***

***2.9 Llave en Mano.***

*Cuando esta cobertura esté contratada, si se presenta un Daño o Hurto de Mayor Cuantía y al momento del siniestro el modelo del vehículo es menor a tres (3) años, es decir el año calendario en curso y los dos (2) años inmediatamente anteriores, Allianz ofrecerá al asegurado como indemnización, un vehículo cero kilómetros que tenga las siguientes condiciones:*

*a. Cuyo valor comercial sea menor o igual al valor comercial del último modelo existente del vehículo asegurado, en el momento del siniestro.*

*b. De cualquier marca, clase o tipo, comercializada en el país.*

*c. Sea liviano de uso particular familiar.*

*No se podrá reponer la indemnización como parte de pago de un vehículo de superiores características al asegurado, salvo cuando haya acuerdo escrito entre las partes.*

*Allianz asumirá los siguientes gastos: SOAT, derechos de matrícula, impuestos y gastos del tramitador.”*  
(Cursiva fuera del texto original).

Ahora bien, los trámites ante transito quedaron finalizados desde el pasado 19 de mayo de 2022, donde a partir de la fecha se le confirmo a su poderdante que la marca no vendía el vehículo que tenía asegurado ya que realizo modificación a la referencia y la asegurada se discontinuo, no obstante se le brindaron varias alternativas para la indemnización donde el fue muy enfático que quería dos opciones que nos remitió la correspondiente cotización, es así que en respuesta formal a esa solicitud se le indico que no es posible acceder a estos tipos de vehículos que el estaba cotizando.

Al señor Cardozo se le informo el pasado 26 de mayo del presente año que para la compra de un vehículo nuevo la compañía conforme al condicionado de la póliza se mantenía en el último precio de lista del vehículo asegurado de idénticas características, **MERCEDES BENZ CLA 180 [C117] Urban TP 1600CC T CT** con código Fasecolda # **05801326** con ultimo valor de lista de \$ 116.900.000 Pesos, es así que desde este momento estamos a la espera de la respuesta del cliente en la compra del vehículo nuevo o si prefería el dinero claro esta que esta base de indemnización se tasa bajo el valor asegurado confirme a las condiciones generales del clausulado.

Actualmente, estamos a la espera de la respuesta del señor Cardozo para poder gestionar la respectiva indemnización, esperamos haber aclarado sus inquietudes, si tiene algún comentario adicional puede comunicarse a nuestras líneas de atención, desde celular al #265, en Bogotá 601 5941133 o línea

Internal

nacional 018000 513500. Si lo desea puede escribirnos al correo electrónico [servicioalcliente@allianz.co](mailto:servicioalcliente@allianz.co)

Le recordamos que la Compañía cuenta con la figura de Defensor del Consumidor Financiero, para conocer en detalle su información le invitamos a visitar nuestra página web en la sección “Defensor del Consumidor Financiero” en el siguiente link: <https://www.allianz.co/legales/consumidor-financiero/Defensor-Consumidor-Financiero.html>

Cordialmente,



**Adriana Rocío Castro Espinosa**  
**Directora Oficina del Cliente**



Barranquilla 20 de Mayo del 2022

Respetado(a):  
ALEX ATALIVAR CARDOZO.  
Ciudad.

**Cotizacion: AA-202291111-00117390 - Referencia: CLA180-2022**

Como AlemanaAutomotriz\_Barranquilla concesionario autorizado para la venta de vehículos de la marca Mercedes-Benz, nos sentimos muy complacidos por habernos tenido en cuenta en el proceso de compra de su próximo vehículo.

La marca Mercedes-Benz es sinónimo de prestigio a nivel mundial, por esta razón en Colombia nuestros vehículos de la marca Mercedes-Benz cuentan con una garantía extendida de 5 años o 100.000 kilómetros [1] lo primero que ocurra o se presente fundamentada en los más altos estándares de calidad, seguridad, durabilidad, confort e innovación, implementados durante el proceso de fabricación y ensamble de nuestros automóviles y camionetas.

Los vehículos de la marca Mercedes-Benz son vehículos amigables con el medio ambiente, incorporando en nuestros motores alta eficiencia y tecnología que les permiten cumplir los parámetros de emisiones establecidos a nivel mundial, para proporcionar a nuestros clientes soluciones adecuadas a sus necesidades; respaldadas por nuestra red de servicio a nivel nacional, técnicos especializados y una infraestructura orientada a brindarle una excelente experiencia de servicio.

Dando alcance a su solicitud de cotización, adjunto presentamos la propuesta para la adquisición de un CLA180-2022 modelo 2022 según sus requerimientos.

Quedamos a su entera disposición para ampliar y/o aclarar cualquier inquietud a esta cotización.

Atentamente,

Patricia Gerdtz  
**Asesor Comercial AlemanaAutomotriz\_Barranquilla**  
**Tel:** 3165259143  
**E-mail:** [patricia.gerdtz@alemanaautomotriz.com](mailto:patricia.gerdtz@alemanaautomotriz.com)

[1]Garantía aplica para automóviles Mercedes-Benz año modelo 2014 en adelante adquiridos en Colombia. Los 2 primeros años corresponden a la garantía de fábrica, los 3 siguientes corresponden a la garantía suplementaria. La garantía suplementaria cuenta con las mismas condiciones de la de fábrica.



Mercedes-Benz

**REFERENCIA: CLA180-2022 \*\*PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PUBLICO: COP \$161.900.000**  
**Oferta comercial\*\*:** PRECIO DE LISTA PARA COLOMBIA MAYO 2022  
**AÑO-MODELO: 2022**

Datos Técnicos

**Motor**

Cilindraje (c.c.)	1.332
Motor de 4 cilindros en línea	✓
Potencia nominal (Hp a rpm)	134 @ 5.500
Torque (Nm a rpm)	200 @ 1.620
Aceleración de 0- 100km/h (s)	9,0
Velocidad máxima (km/h)	223
Turbocompresor	✓

**Transmisión**

Tracción delantera  
 Automático de doble embrague 7G - DCT (7 velocidades)

**Dirección**

Dirección con asistencia eléctrica  
 Dirección ajustable en altura y profundidad

**Suspensión**

Suspensión delantera independiente de conjunto telescópico y brazo transversal  
 Suspensión trasera independiente con eje trasero multibrazo

Equipamiento

**Seguridad**

Sistema de frenos Adaptive Brake con función HOLD, ayuda al arranque en pendiente, llenado anticipado, y frenos secos al conducir bajo lluvia, ABS y BAS

Programa electrónico de estabilidad ESP® con control de dinamismo en curvas

Luz de freno adaptativa

Alerta de cansancio ATTENTION ASSIST

Discos de freno auto ventilados en el eje delantero y macizos en el eje trasero

Alerta de pérdida de presión en los neumáticos

Sistema de Control de Tracción ASR

Sistema de mantenimiento activo ASSYST

Sistema de Control de Tracción ASR

Servofreno de emergencia activo

Windowbags (2)

Airbags laterales de tórax y cadera (2)

Airbags Frontales conductor y acompañante (2)

Airbag de rodillas para conductor (1)

Cinturones de seguridad delanteros y traseros laterales con pretensores

Freno de estacionamiento eléctrico

**COD Equipamiento Interno y Externo**

213 Dirección Directa

218 Cámara de reversa 180°

235 Ayuda activa para parquear en línea y en reversa

345 Sensor de lluvia

355 Funciones ampliadas MBUX

413 Techo corredizo panorámico

431 Levas de cambio en el volante galvanizadas

440 TEMPOMAT (control de cruce) y limitador de velocidad

446 Panel táctil con controlador

458 Tablero de instrumentos digital 10,25"

549 Sistema multimedia MBUX \*

580 Climatización automática TERMATIC

632 Faros LED High Performance

651 Tapizado: Símil Cuero Ártico / Microfibra Dinámica

677 Tren de rodaje con altura rebajada

859 Media Display 10,25"

950 AMG Line

14U Integración de Smartphone

73B Consola central con tapa tipo persiana

B51 TIREFIT

Imágenes de referencia. Algunos accesorios son parte de la ambientación fotográfica o de otras versiones del vehículo. Las ilustraciones pueden mostrar equipos opcionales y accesorios no pertenecientes al equipamiento de serie. \* El precio de venta sugerido al público incluido Iva válido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. \*\*La vigencia máxima de la oferta comercial incluido Iva es de 6 días a partir de la fecha de esta cotización. El valor de la oferta comercial no incluye gastos de matrícula, seguros y demás gastos inherentes en la compraventa del vehículo, adicional esta oferta es emitida por el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz sin injerencia o responsabilidad del importador \*\*\*Algunas funciones del sistema de sonido están directamente relacionadas con el plan de conexión a internet, el prestador de servicio de telefonía celular, la marca y el tipo de celular del cliente. PRACO DIDACOL S.A.S o INCHCAPE incluyendo la sociedad matriz y/o subordinadas en Colombia o en el exterior, y en especial, a cualquiera de las sociedades del grupo INCHCAPE, incluyendo mas no limitándose a INCHCAPE PLC, no asumen responsabilidad alguna por la conectividad con el operador seleccionado por el cliente. \*\*\*\* El precio de venta sugerido al público de accesorios Mercedes-Benz incluye Iva. Válido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. El precio no incluye el valor de la instalación y/o mano de obra. El precio, diseño, configuración, disponibilidad e instalación del accesorio sugerimos verificarlos con el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz de su preferencia al momento de realizar el pedido y/o firmar contrato de compraventa.

**Patricia Gerdtts. Cel:3165259143. E-mail:patricia.gerdtts@alemanaautomotriz.com**



Mercedes-Benz

#### Equipamiento

B59	DYNAMIC SELECT
FA	Sensor de Luces
FA	Retrovisores exteriores con ajuste eléctrico
FA	Función de arranque KEYLESS-GO
H44	Molduras de aluminio claro
L5C	Volante deportivo multifunción en Napa
RQS	Llantas de aleación AMG de 18" y 5 radios dobles
877	Iluminación de ambiente de 64 Colores
P44	Paquete de retrovisores (abatibles y antideslumbrantes)
400	Apoya brazos trasero

Imágenes de referencia. Algunos accesorios son parte de la ambientación fotográfica o de otras versiones del vehículo. Las ilustraciones pueden mostrar equipos opcionales y accesorios no pertenecientes al equipamiento de serie. \* El Precio de venta sugerido al público incluido Iva valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. \*\*La vigencia máxima de la oferta comercial incluido Iva es de 6 días a partir de la fecha de esta cotización. El valor de la oferta comercial no incluye gastos de matrícula, seguros y demás gastos inherentes en la compraventa del vehículo, adicional esta oferta es emitida por el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz sin injerencia o responsabilidad del importador \*\*\*Algunas funciones del sistema de sonido están directamente relacionadas con el plan de conexión a internet, el prestador de servicio de telefonía celular, la marca y el tipo de celular del cliente. PRACO DIDACOL S.A.S o INCHCAPE incluyendo la sociedad matriz y/o subordinadas en Colombia o en el exterior, y en especial, a cualquiera de las sociedades del grupo INCHCAPE, incluyendo mas no limitándose a INCHCAPE PLC, no asumen responsabilidad alguna por la conectividad con el operador seleccionado por el cliente. \*\*\*\* El precio de venta sugerido al público de accesorios Mercedes-Benz incluye Iva. Valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. El precio no incluye el valor de la instalación y/o mano de obra. El precio, diseño, configuración, disponibilidad e instalación del accesorio sugerimos verificarlos con el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz de su preferencia al momento de realizar el pedido y/o firmar contrato de compraventa.

**Patricia Gerdtz. Cel:3165259143. E-mail:patricia.gerdtz@alemanaautomotriz.com**

Alemana Automotriz S.A.

Dir: Vía 40 #77B-59. Barranquilla  
PBX: 57 (5) 388 5101

[www.alemanaautomotriz.com.co](http://www.alemanaautomotriz.com.co)



Mercedes-Benz



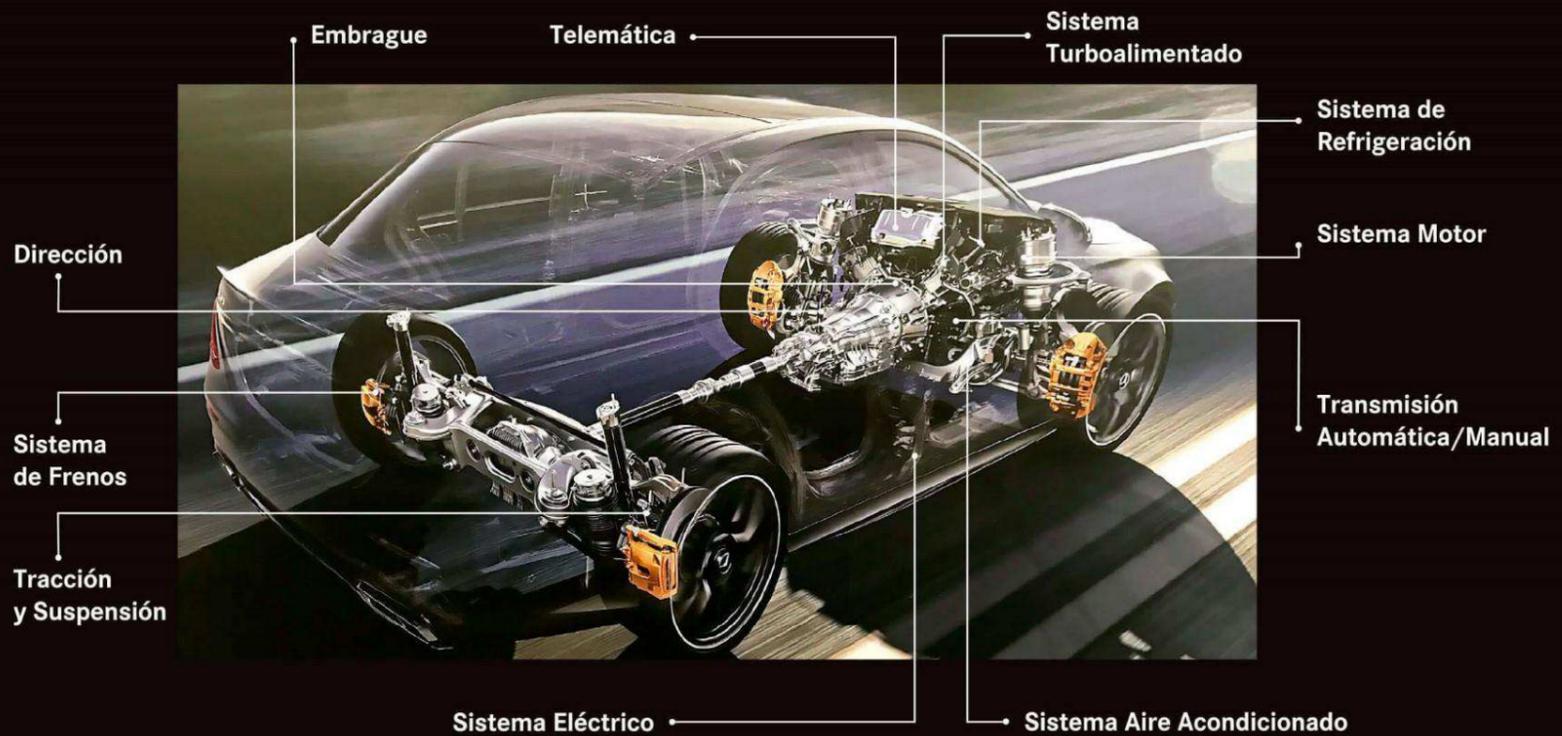
Única marca del segmento de lujo con 5 años ó 100.000 kilómetros lo primero que ocurra o se presente.

Mercedes-Benz  
The best or nothing.



\*Imagen de referencia. Garantía aplica para automóviles Mercedes-Benz año modelo 2014 en adelante adquiridos en Colombia. Garantía sujeta al cumplimiento de las políticas expresadas en el certificado de garantía. Los 2 primeros años corresponden a garantía de fábrica, los 3 siguientes corresponden a garantía suplementaria. La garantía suplementaria cuenta con las mismas condiciones de la de fábrica. Para mayor información sobre el portafolio de productos, precios y financiación visita nuestra red de concesionarios autorizados Mercedes-Benz.

## Cubrimiento - Garantía Mercedes-Benz



Mercedes-Benz  
The best or nothing.



Alemana Automotriz S.A.

Dir: Vía 40 #77B-59. Barranquilla  
PBX: 57 (5) 388 5101

[www.alemanaautomotriz.com.co](http://www.alemanaautomotriz.com.co)



Mercedes-Benz



Imágenes de referencia. Algunos accesorios son parte de la ambientación fotográfica o de otras versiones del vehículo. Las ilustraciones pueden mostrar equipos opcionales y accesorios no pertenecientes al equipamiento de serie. \* El Precio de venta sugerido al público incluido Iva valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. \*\*La vigencia máxima de la oferta comercial incluido Iva es de 6 días a partir de la fecha de esta cotización. El valor de la oferta comercial no incluye gastos de matrícula, seguros y demás gastos inherentes en la compraventa del vehículo, adicional esta oferta es emitida por el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz sin injerencia o responsabilidad del importador \*\*\*Algunas funciones del sistema de sonido están directamente relacionadas con el plan de conexión a internet, el prestador de servicio de telefonía celular, la marca y el tipo de celular del cliente. PRACO DIDACOL S.A.S o INCHCAPE incluyendo la sociedad matriz y/o subordinadas en Colombia o en el exterior, y en especial, a cualquiera de las sociedades del grupo INCHCAPE, incluyendo mas no limitándose a INCHCAPE PLC, no asumen responsabilidad alguna por la conectividad con el operador seleccionado por el cliente. \*\*\*\* El precio de venta sugerido al público de accesorios Mercedes-Benz incluye Iva. Valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. El precio no incluye el valor de la instalación y/o mano de obra. El precio, diseño, configuración, disponibilidad e instalación del accesorio sugerimos verificarlos con el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz de su preferencia al momento de realizar el pedido y/o firmar contrato de compraventa.

**Patricia Gerdts. Cel:3165259143. E-mail:patricia.gerdts@alemanaautomotriz.com**

**Alemana Automotriz S.A.**

**Dir: Vía 40 #77B-59. Barranquilla  
PBX: 57 (5) 388 5101**

**www.alemanaautomotriz.com.co**



Mercedes-Benz

TECNOLOGIA



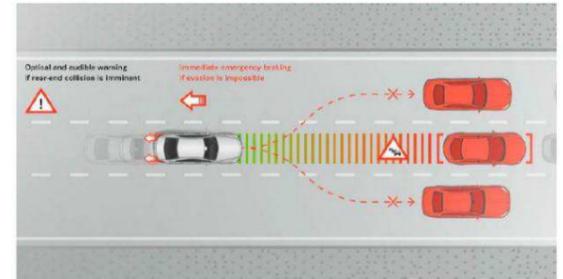
**ATTENTION ASSIST (538)**

Este sistema puede aumentar la seguridad de conducción, especialmente en viajes largos y al conducir de noche. ATTENTION ASSIST analiza el comportamiento del conductor al volante para detectar síntomas típicos de agotamiento y una falta de atención acusada, y le advierte con señales ópticas y acústicas del peligro de microsueños.



**AIRBAGS**

- 7 Airbags
- Lateral de tórax y cadera, para conductor y acompañante
- De rodillas solo conductor
- Frontal para conductor y acompañante
- Windowbags



**Servofreno de emergencia activo (258)**

Este sistema puede ayudar a impedir accidentes por alcance con vehículos precedentes, o al menos a reducir las secuelas. Consta de advertencia de distancia y advertencia de colisión, asistencia al frenado en función de la situación y función autónoma de frenado.



**ADAPTIVE BRAKE (164)**

El sistema de frenos aumenta el confort de conducción y la seguridad. Por un lado, ayuda a afrontar con seguridad maniobras críticas de frenado con la función básica del sistema antibloqueo de frenos ABS y las luces de freno adaptativas en caso de frenados de emergencia, por el otro, asiste al conductor con funciones de confort como, por ejemplo, la ayuda al arranque en pendientes y la función HOLD.



**TEMPOMAT (440)**

El TEMPOMAT con limitador de velocidad permite una conducción relajada, con bajo consumo de combustible, especialmente en viajes largos. Además de la velocidad de cruce deseada, se puede definir una velocidad máxima individual, por ejemplo, para respetar los límites de velocidad con seguridad.



**Cámara de marcha atrás (218)**

Con la cámara de marcha atrás es más sencillo y seguro aparcar y maniobrar hacia atrás. Se conecta automáticamente al acoplar la marcha atrás y muestra al conductor en el visualizador de medios el entorno por detrás del vehículo con líneas de guía dinámicas.



**DYNAMIC SELECT (B59)**

El interruptor DYNAMIC SELECT permite optar por un comportamiento de marcha confortable, deportivo, especialmente deportivo, eficiente o totalmente personalizado con tan sólo mover un dedo. En función del programa de conducción seleccionado se adaptan algunos parámetros, como la curva característica del motor, el cambio, el ESP® y la dirección.



**Faros LED High Performance (632)**

Estos faros destacan en dos aspectos: gracias a la tecnología LED completa, ofrecen una mejor visibilidad y, por tanto, mayor seguridad. Con su atractivo diseño, los pilotos traseros y delantero muestran su gran calidad técnica de día y sobre todo de noche.



**Función de arranque KEYLESS-GO (893)**

Arranque su vehículo con solo pulsar un botón, sin tener que introducir la llave en la cerradura de encendido. Gracias a la función de arranque KEYLESS-GO de serie, es suficiente con llevar la llave consigo en el habitáculo. Esto ahorra tiempo al permitirle iniciar la marcha de inmediato

Imágenes de referencia. Algunos accesorios son parte de la ambientación fotográfica o de otras versiones del vehículo. Las ilustraciones pueden mostrar equipos opcionales y accesorios no pertenecientes al equipamiento de serie. \* El Precio de venta sugerido al público incluido Iva valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. \*\*La vigencia máxima de la oferta comercial incluido Iva es de 6 días a partir de la fecha de esta cotización. El valor de la oferta comercial no incluye gastos de matrícula, seguros y demás gastos inherentes en la compraventa del vehículo, adicional esta oferta es emitida por el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz sin injerencia o responsabilidad del importador \*\*\*Algunas funciones del sistema de sonido están directamente relacionadas con el plan de conexión a internet, el prestador de servicio de telefonía celular, la marca y el tipo de celular del cliente. PRACO DIDACOL S.A.S o INCHCAPE incluyendo la sociedad matriz y/o subordinadas en Colombia o en el exterior, y en especial, a cualquiera de las sociedades del grupo INCHCAPE, incluyendo mas no limitándose a INCHCAPE PLC, no asumen responsabilidad alguna por la conectividad con el operador seleccionado por el cliente. \*\*\*\* El precio de venta sugerido al público de accesorios Mercedes-Benz incluye Iva. Valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. El precio no incluye el valor de la instalación y/o mano de obra. El precio, diseño, configuración, disponibilidad e instalación del accesorio sugerimos verificarlos con el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz de su preferencia al momento de realizar el pedido y/o firmar contrato de compraventa.

Patricia Gerdts. Cel:3165259143. E-mail:patricia.gerdts@alemanaautomotriz.com

Alemana Automotriz S.A.

Dir: Vía 40 #77B-59. Barranquilla  
PBX: 57 (5) 388 5101

www.alemanaautomotriz.com.co



Mercedes-Benz

## TECNOLOGIA



### Ayuda activa para aparcar (235)

La ayuda activa para aparcar con PARKTRONIC facilita la búsqueda de un hueco para aparcar, las maniobras para aparcar el vehículo en línea o en batería, así como a desaparcar el vehículo aparcado en línea. Dirige automáticamente el vehículo al hueco para aparcar y acciona de forma autónoma el volante y los frenos.



### Audio 20 USB (520)

Este sistema multimedia conjuga entretenimiento, información y comunicación: Audio 20 USB, con radio sintonizador doble, que permite también la interconexión en rojo de dispositivos móviles a través de Bluetooth®.



### Integración de smartphone (14U)

vincula el teléfono móvil con el sistema multimedia mediante Apple® CarPlay® y Android Auto®. De este modo, accederá cómodamente a las aplicaciones más importantes de su smartphone.

## DEPORTIVIDAD



### Levas de cambios en el volante deportividad



### Diseño deportividad

El CLA ostenta las proporciones clásicas de un coupé: línea de cintura alta y tersa, ventanillas bajas y un capó largo. Las líneas especialmente llamativas y las superficies convexas y cóncavas confieren al CLA un carácter deportivo y vanguardista y generan originales efectos de luz.



### Rines de 17" y 5 radios (02R)

Color gris tremolita y pulidas a alto brillo, 225/45 R 17 con 7,5J x 17 ET52,5.

## DEPORTIVIDAD



### Salidas de escape cromadas



### Molduras en efecto vela (H81)

El elemento de adorno confiere al espacio interior un atractivo individual. Se integra armoniosamente y crea interesantes contrastes. Así, refuerza y destaca el diseño interior. Al mismo tiempo, el elemento de adorno siempre constituye una característica de calidad apreciable en un producto de gama alta



### Sillas tipo cubo (151)

Sillas deportivas con el apoya cabezas incorporado Tapizado de símil de cuero ARTICO

Imágenes de referencia. Algunos accesorios son parte de la ambientación fotográfica o de otras versiones del vehículo. Las ilustraciones pueden mostrar equipos opcionales y accesorios no pertenecientes al equipamiento de serie. \* El Precio de venta sugerido al público incluido Iva valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. \*\*La vigencia máxima de la oferta comercial incluido Iva es de 6 días a partir de la fecha de esta cotización. El valor de la oferta comercial no incluye gastos de matrícula, seguros y demás gastos inherentes en la compraventa del vehículo, adicional esta oferta es emitida por el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz sin injerencia o responsabilidad del importador \*\*\*Algunas funciones del sistema de sonido están directamente relacionadas con el plan de conexión a internet, el prestador de servicio de telefonía celular, la marca y el tipo de celular del cliente. PRACO DIDACOL S.A.S o INCHCAPE incluyendo la sociedad matriz y/o subordinadas en Colombia o en el exterior, y en especial, a cualquiera de las sociedades del grupo INCHCAPE, incluyendo mas no limitándose a INCHCAPE PLC, no asumen responsabilidad alguna por la conectividad con el operador seleccionado por el cliente. \*\*\*\* El precio de venta sugerido al público de accesorios Mercedes-Benz incluye Iva. Valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. El precio no incluye el valor de la instalación y/o mano de obra. El precio, diseño, configuración, disponibilidad e instalación del accesorio sugerimos verificarlos con el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz de su preferencia al momento de realizar el pedido y/o firmar contrato de compraventa.

Patricia Gerdts. Cel:3165259143. E-mail:patricia.gerdts@alemanaautomotriz.com

Alemana Automotriz S.A.

Dir: Vía 40 #77B-59. Barranquilla  
PBX: 57 (5) 388 5101

www.alemanaautomotriz.com.co



Mercedes-Benz



Mercedes-Benz

Imágenes de referencia. Algunos accesorios son parte de la ambientación fotográfica o de otras versiones del vehículo. Las ilustraciones pueden mostrar equipos opcionales y accesorios no pertenecientes al equipamiento de serie. \* El Precio de venta sugerido al público incluido Iva valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. \*\*La vigencia máxima de la oferta comercial incluido Iva es de 6 días a partir de la fecha de esta cotización. El valor de la oferta comercial no incluye gastos de matrícula, seguros y demás gastos inherentes en la compraventa del vehículo, adicional esta oferta es emitida por el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz sin injerencia o responsabilidad del importador \*\*\*Algunas funciones del sistema de sonido están directamente relacionadas con el plan de conexión a internet, el prestador de servicio de telefonía celular, la marca y el tipo de celular del cliente. PRACO DIDACOL S.A.S o INCHCAPE incluyendo la sociedad matriz y/o subordinadas en Colombia o en el exterior, y en especial, a cualquiera de las sociedades del grupo INCHCAPE, incluyendo mas no limitándose a INCHCAPE PLC, no asumen responsabilidad alguna por la conectividad con el operador seleccionado por el cliente. \*\*\*\* El precio de venta sugerido al público de accesorios Mercedes-Benz incluye Iva. Valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. El precio no incluye el valor de la instalación y/o mano de obra. El precio, diseño, configuración, disponibilidad e instalación del accesorio sugerimos verificarlos con el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz de su preferencia al momento de realizar el pedido y/o firmar contrato de compraventa.

**Patricia Gerds. Cel:3165259143. E-mail:patricia.gerds@alemanaautomotriz.com**

**Alemana Automotriz S.A.**

**Dir: Vía 40 #77B-59. Barranquilla  
PBX: 57 (5) 388 5101**

**[www.alemanaautomotriz.com.co](http://www.alemanaautomotriz.com.co)**



Mercedes-Benz



Mercedes-Benz

Imágenes de referencia. Algunos accesorios son parte de la ambientación fotográfica o de otras versiones del vehículo. Las ilustraciones pueden mostrar equipos opcionales y accesorios no pertenecientes al equipamiento de serie. \* El Precio de venta sugerido al público incluido Iva valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. \*\*La vigencia máxima de la oferta comercial incluido Iva es de 6 días a partir de la fecha de esta cotización. El valor de la oferta comercial no incluye gastos de matrícula, seguros y demás gastos inherentes en la compraventa del vehículo, adicional esta oferta es emitida por el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz sin injerencia o responsabilidad del importador \*\*\*Algunas funciones del sistema de sonido están directamente relacionadas con el plan de conexión a internet, el prestador de servicio de telefonía celular, la marca y el tipo de celular del cliente. PRACO DIDACOL S.A.S o INCHCAPE incluyendo la sociedad matriz y/o subordinadas en Colombia o en el exterior, y en especial, a cualquiera de las sociedades del grupo INCHCAPE, incluyendo mas no limitándose a INCHCAPE PLC, no asumen responsabilidad alguna por la conectividad con el operador seleccionado por el cliente. \*\*\*\* El precio de venta sugerido al público de accesorios Mercedes-Benz incluye Iva. Valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. El precio no incluye el valor de la instalación y/o mano de obra. El precio, diseño, configuración, disponibilidad e instalación del accesorio sugerimos verificarlos con el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz de su preferencia al momento de realizar el pedido y/o firmar contrato de compraventa.

El consumidor ha sido informado de la existencia de mecanismos especiales de protección al consumidor, como el derecho de presentar PQR (Petición, Quejas y Reclamos) y las normas a las cuales puede recurrir tales como los Artículos 6, 7, 8 y s.s. de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), al igual que la Circular Única de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC) y demás decretos que la reglamenten. El tiempo de respuesta establecido en nuestro sistema PQR es de (15) días hábiles contados a partir de la radicación. Dependiendo del motivo de su PQR, el tiempo de solución será de (30) días hábiles y podrá extenderse o prorrogarse de acuerdo a la complejidad, caso en el cual informaremos nueva fecha de solución y/o repuesta. No es necesario presentar la PQR en forma personal, ni requiere la intervención de abogado. El domicilio principal es en Bogotá, Calle 99 No. 69C-41 teléfono (57-1)4238300 y correo didacol@didacol.com. Del mismo modo, cuando se trate de una segunda reclamación o solicitud de devolución de dinero o cambio del vehículo, se realizará un diagnóstico previo por parte del Distribuidor o Importador de la marca para Colombia. Una vez agotada esta etapa y en caso de no estar de acuerdo con la respuesta o considerar que la misma no ha sido favorable, le informamos que usted podrá acudir sin costo alguno a la SIC. Para mayor información sobre sus derechos y procedimientos ante esa entidad, consulte [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) o solicite información al correo electrónico [didacol@didacol.com](mailto:didacol@didacol.com)

**Patricia Gerdts. Cel:3165259143. E-mail:patricia.gerdts@alemanaautomotriz.com**

Alemana Automotriz S.A.

Dir: Vía 40 #77B-59. Barranquilla  
PBX: 57 (5) 388 5101

[www.alemanaautomotriz.com.co](http://www.alemanaautomotriz.com.co)



Mercedes-Benz

Barranquilla 20 de Mayo del 2022

Respetado(a):  
ALEX ATALIVAR CARDOZO.  
Ciudad.

**Cotizacion: AA-202291700-00117392 - Referencia: AMG-CLA35-2022**

Como AlemanaAutomotriz\_Barranquilla concesionario autorizado para la venta de vehículos de la marca Mercedes-Benz, nos sentimos muy complacidos por habernos tenido en cuenta en el proceso de compra de su próximo vehículo.

La marca Mercedes-Benz es sinónimo de prestigio a nivel mundial, por esta razón en Colombia nuestros vehículos de la marca Mercedes-Benz cuentan con una garantía extendida de 5 años o 100.000 kilómetros [1] lo primero que ocurra o se presente fundamentada en los más altos estándares de calidad, seguridad, durabilidad, confort e innovación, implementados durante el proceso de fabricación y ensamble de nuestros automóviles y camionetas.

Los vehículos de la marca Mercedes-Benz son vehículos amigables con el medio ambiente, incorporando en nuestros motores alta eficiencia y tecnología que les permiten cumplir los parámetros de emisiones establecidos a nivel mundial, para proporcionar a nuestros clientes soluciones adecuadas a sus necesidades; respaldadas por nuestra red de servicio a nivel nacional, técnicos especializados y una infraestructura orientada a brindarle una excelente experiencia de servicio.

Dando alcance a su solicitud de cotización, adjunto presentamos la propuesta para la adquisición de un AMG-CLA35-2022 modelo 2022 según sus requerimientos.

Quedamos a su entera disposición para ampliar y/o aclarar cualquier inquietud a esta cotización.

Atentamente,

Patricia Gerdtz  
**Asesor Comercial AlemanaAutomotriz\_Barranquilla**  
**Tel:** 3165259143  
**E-mail:** [patricia.gerdtz@alemanaautomotriz.com](mailto:patricia.gerdtz@alemanaautomotriz.com)

[1]Garantía aplica para automóviles Mercedes-Benz año modelo 2014 en adelante adquiridos en Colombia. Los 2 primeros años corresponden a la garantía de fábrica, los 3 siguientes corresponden a la garantía suplementaria. La garantía suplementaria cuenta con las mismas condiciones de la de fábrica.



Mercedes-Benz

**REFERENCIA: AMG-CLA35-2022 \*\*PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PUBLICO: COP \$235.900.000**  
**Oferta comercial\*\*:** PRECIO DE LISTA PARA COLOMBIA MAYO 2022  
**AÑO-MODELO: 2022**

Datos Técnicos

**Motor**

Cilindraje (c.c.)	1.991
Motor de 4 cilindros en línea	✓
Potencia nominal (Hp a rpm)	302 @ 5.800
Torque (Nm a rpm)	400 @ 3.000
Aceleración de 0- 100km/h (s)	4,9
Velocidad máxima (km/h)	250
Turbocompresor	✓

**Transmisión**

Traccion Integral 4MATIC  
 Automático de doble embrague 7G - DCT (7 velocidades)

**Dirección**

Dirección con asistencia eléctrica  
 Dirección ajustable en altura y profundidad

**Suspensión**

Suspensión delantera independiente tipo McPherson  
 Suspensión trasera independiente con eje trasero de brazos longitudinales

Equipamiento

**Seguridad**

Sistema de frenos Adaptive Brake con función HOLD, ayuda al arranque en pendiente, llenado anticipado, y frenos secos al conducir bajo lluvia, ABS y BAS

Programa electrónico de estabilidad ESP® con control de dinamismo en curvas

Luz de freno adaptativa

Alerta de cansancio ATTENTION ASSIST

Discos de freno auto ventilados en el eje delantero y macizos en el eje trasero

Alerta de pérdida de presión en los neumáticos

Sistema de Control de Tracción ASR

Sistema de mantenimiento activo ASSYST

Sistema de Control de Tracción ASR

Servofreno de emergencia activo

Windowbags (2)

Airbags laterales de tórax y cadera (2)

Airbags Frontales conductor y acompañante (2)

Airbag de rodillas para conductor (1)

Cinturones de seguridad delanteros y traseros laterales con pretensores

Freno de estacionamiento eléctrico

Anclajes ISOFIX para sillas infantiles en plazas traseras con TopTether

**COD Equipamiento Interno y Externo**

213	Dirección Directa
218	Cámara de reversa 180°
235	Ayuda activa para parquear en línea y en reversa
345	Sensor de lluvia
355	Funciones ampliadas MBUX
413	Techo corredizo panorámico
431	Levas de cambio en el volante galvanizadas
440	TEMPOMAT control de cruce y limitador de velocidad
446	Panel táctil con controlador
458	Tablero de instrumentos digital 10,25"
486	Tren de rodaje deportivo AMG
548	Sistema multimedia MBUX *
580	Climatización automática THERMATIC
632	Faros LED High Performance
651	Tapizado: Símil Cuero Ártico / Microfibra Dinámica
859	Media Display 10,25"
877	Iluminación de ambiente de 64 colores
400	Apoyabrazos trasero
950	AMG Line
14U	Integración de Smartphone

Imágenes de referencia. Algunos accesorios son parte de la ambientación fotográfica o de otras versiones del vehículo. Las ilustraciones pueden mostrar equipos opcionales y accesorios no pertenecientes al equipamiento de serie. \* El precio de venta sugerido al público incluido Iva valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. \*\*La vigencia máxima de la oferta comercial incluido Iva es de 6 días a partir de la fecha de esta cotización. El valor de la oferta comercial no incluye gastos de matrícula, seguros y demás gastos inherentes en la compraventa del vehículo, adicional esta oferta es emitida por el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz sin injerencia o responsabilidad del importador \*\*\*Algunas funciones del sistema de sonido están directamente relacionadas con el plan de conexión a internet, el prestador de servicio de telefonía celular, la marca y el tipo de celular del cliente. PRACO DIDACOL S.A.S o INCHCAPE incluyendo la sociedad matriz y/o subordinadas en Colombia o en el exterior, y en especial, a cualquiera de las sociedades del grupo INCHCAPE, incluyendo mas no limitándose a INCHCAPE PLC, no asumen responsabilidad alguna por la conectividad con el operador seleccionado por el cliente. \*\*\*\* El precio de venta sugerido al público de accesorios Mercedes-Benz incluye Iva. Valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. El precio no incluye el valor de la instalación y/o mano de obra. El precio, diseño, configuración, disponibilidad e instalación del accesorio sugerimos verificarlos con el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz de su preferencia al momento de realizar el pedido y/o firmar contrato de compraventa.

**Patricia Gerdt. Cel:3165259143. E-mail:patricia.gerdt@alemanaautomotriz.com**



Mercedes-Benz

Equipamiento

242- 275	Asientos delanteros ajustables electricamente con 3memorias
B51	TIREFIT
B59	AMG DYNAMIC SELECT
FA	Sensor de luces
H45	Molduras de aluminio Rectificado
L5C	Volante deportivo multifunción en Napa
RT1	Llantas de aleación AMG de 19" y 5 radios dobles
U22	Ajuste Lumbar electrico
Y05	Cinturones diseño color rojo
U88	Botones AMG en el volante
P49	Paquete de retrovisores (abatibles y antideslumbrantes)

Imágenes de referencia. Algunos accesorios son parte de la ambientación fotográfica o de otras versiones del vehículo. Las ilustraciones pueden mostrar equipos opcionales y accesorios no pertenecientes al equipamiento de serie. \* El Precio de venta sugerido al público incluido Iva valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. \*\*La vigencia máxima de la oferta comercial incluido Iva es de 6 días a partir de la fecha de esta cotización. El valor de la oferta comercial no incluye gastos de matrícula, seguros y demás gastos inherentes en la compraventa del vehículo, adicional esta oferta es emitida por el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz sin injerencia o responsabilidad del importador \*\*\*Algunas funciones del sistema de sonido están directamente relacionadas con el plan de conexión a internet, el prestador de servicio de telefonía celular, la marca y el tipo de celular del cliente. PRACO DIDACOL S.A.S o INCHCAPE incluyendo la sociedad matriz y/o subordinadas en Colombia o en el exterior, y en especial, a cualquiera de las sociedades del grupo INCHCAPE, incluyendo mas no limitándose a INCHCAPE PLC, no asumen responsabilidad alguna por la conectividad con el operador seleccionado por el cliente. \*\*\*\* El precio de venta sugerido al público de accesorios Mercedes-Benz incluye Iva. Valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. El precio no incluye el valor de la instalación y/o mano de obra. El precio, diseño, configuración, disponibilidad e instalación del accesorio sugerimos verificarlos con el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz de su preferencia al momento de realizar el pedido y/o firmar contrato de compraventa.

**Patricia Gerdtz. Cel:3165259143. E-mail:patricia.gerdtz@alemanaautomotriz.com**

Alemana Automotriz S.A.

Dir: Vía 40 #77B-59. Barranquilla  
PBX: 57 (5) 388 5101

[www.alemanaautomotriz.com.co](http://www.alemanaautomotriz.com.co)



Mercedes-Benz



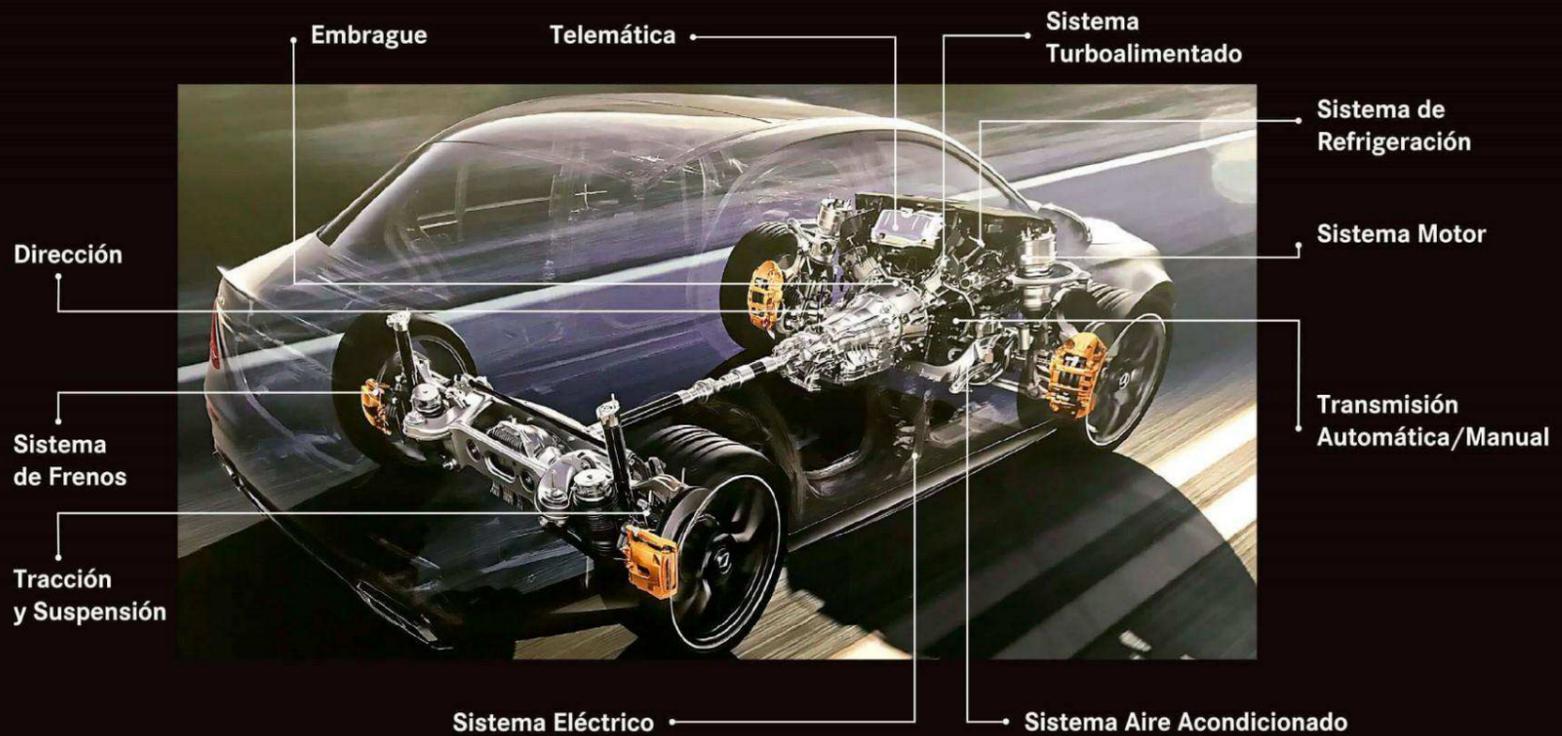
Única marca del segmento de lujo con 5 años ó 100.000 kilómetros lo primero que ocurra o se presente.

Mercedes-Benz  
The best or nothing.



\*Imagen de referencia. Garantía aplica para automóviles Mercedes-Benz año modelo 2014 en adelante adquiridos en Colombia. Garantía sujeta al cumplimiento de las políticas expresadas en el certificado de garantía. Los 2 primeros años corresponden a garantía de fábrica, los 3 siguientes corresponden a garantía suplementaria. La garantía suplementaria cuenta con las mismas condiciones de la de fábrica. Para mayor información sobre el portafolio de productos, precios y financiación visita nuestra red de concesionarios autorizados Mercedes-Benz.

## Cubrimiento - Garantía Mercedes-Benz



Mercedes-Benz  
The best or nothing.



Alemana Automotriz S.A.

Dir: Vía 40 #77B-59. Barranquilla  
PBX: 57 (5) 388 5101

[www.alemanaautomotriz.com.co](http://www.alemanaautomotriz.com.co)



Mercedes-Benz



Imágenes de referencia. Algunos accesorios son parte de la ambientación fotográfica o de otras versiones del vehículo. Las ilustraciones pueden mostrar equipos opcionales y accesorios no pertenecientes al equipamiento de serie. \* El Precio de venta sugerido al público incluido Iva valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. \*\*La vigencia máxima de la oferta comercial incluido Iva es de 6 días a partir de la fecha de esta cotización. El valor de la oferta comercial no incluye gastos de matrícula, seguros y demás gastos inherentes en la compraventa del vehículo, adicional esta oferta es emitida por el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz sin injerencia o responsabilidad del importador \*\*\*Algunas funciones del sistema de sonido están directamente relacionadas con el plan de conexión a internet, el prestador de servicio de telefonía celular, la marca y el tipo de celular del cliente. PRACO DIDACOL S.A.S o INCHCAPE incluyendo la sociedad matriz y/o subordinadas en Colombia o en el exterior, y en especial, a cualquiera de las sociedades del grupo INCHCAPE, incluyendo mas no limitándose a INCHCAPE PLC, no asumen responsabilidad alguna por la conectividad con el operador seleccionado por el cliente. \*\*\*\* El precio de venta sugerido al público de accesorios Mercedes-Benz incluye Iva. Valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. El precio no incluye el valor de la instalación y/o mano de obra. El precio, diseño, configuración, disponibilidad e instalación del accesorio sugerimos verificarlos con el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz de su preferencia al momento de realizar el pedido y/o firmar contrato de compraventa.

**Patricia Gerdts. Cel:3165259143. E-mail:patricia.gerdts@alemanaautomotriz.com**

**Alemana Automotriz S.A.**

**Dir: Vía 40 #77B-59. Barranquilla  
PBX: 57 (5) 388 5101**

**[www.alemanaautomotriz.com.co](http://www.alemanaautomotriz.com.co)**



Mercedes-Benz

TECNOLOGIA



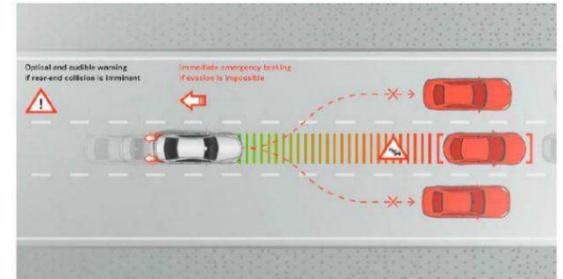
**ATTENTION ASSIST (538)**

Este sistema puede aumentar la seguridad de conducción, especialmente en viajes largos y al conducir de noche. ATTENTION ASSIST analiza el comportamiento del conductor al volante para detectar síntomas típicos de agotamiento y una falta de atención acusada, y le advierte con señales ópticas y acústicas del peligro de microsueños.



**AIRBAGS**

7 Airbags  
- Lateral de tórax y cadera, para conductor y acompañante  
- De rodillas solo conductor  
- Frontal para conductor y acompañante  
- Windowbags



**Servofreno de emergencia activo (258)**

Este sistema puede ayudar a impedir accidentes por alcance con vehículos precedentes, o al menos a reducir las secuelas. Consta de advertencia de distancia y advertencia de colisión, asistencia al frenado en función de la situación y función autónoma de frenado.



**ADAPTIVE BRAKE (164)**

El sistema de frenos aumenta el confort de conducción y la seguridad. Por un lado, ayuda a afrontar con seguridad maniobras críticas de frenado con la función básica del sistema antibloqueo de frenos ABS y las luces de freno adaptativas en caso de frenados de emergencia, por el otro, asiste al conductor con funciones de confort como, por ejemplo, la ayuda al arranque en pendientes y la función HOLD.



**TEMPOMAT (440)**

El TEMPOMAT con limitador de velocidad permite una conducción relajada, con bajo consumo de combustible, especialmente en viajes largos. Además de la velocidad de cruce deseada, se puede definir una velocidad máxima individual, por ejemplo, para respetar los límites de velocidad con seguridad.



**Cámara de marcha atrás (218)**

Con la cámara de marcha atrás es más sencillo y seguro aparcar y maniobrar hacia atrás. Se conecta automáticamente al acoplar la marcha atrás y muestra al conductor en el visualizador de medios el entorno por detrás del vehículo con líneas de guía dinámicas.



**DYNAMIC SELECT (B59)**

El interruptor DYNAMIC SELECT permite optar por un comportamiento de marcha confortable, deportivo, especialmente deportivo, eficiente o totalmente personalizado con tan sólo mover un dedo. En función del programa de conducción seleccionado se adaptan algunos parámetros, como la curva característica del motor, el cambio, el ESP® y la dirección.

Imágenes de referencia. Algunos accesorios son parte de la ambientación fotográfica o de otras versiones del vehículo. Las ilustraciones pueden mostrar equipos opcionales y accesorios no pertenecientes al equipamiento de serie. \* El



**Faros LED High Performance (632)**

Estos faros destacan en dos aspectos: gracias a la tecnología LED completa, ofrecen una mejor visibilidad y, por tanto, mayor seguridad. Con su atractivo diseño, los pilotos traseros y delantero muestran su gran calidad técnica de día y sobre todo de noche.



**Función de arranque KEYLESS-GO (893)**

Arranque su vehículo con solo pulsar un botón, sin tener que introducir la llave en la cerradura de encendido. Gracias a la función de arranque KEYLESS-GO de serie, es suficiente con llevar la llave consigo en el habitáculo. Esto ahorra tiempo al permitirle iniciar la marcha de inmediato

Precio de venta sugerido al público incluido Iva valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. \*\*La vigencia máxima de la oferta comercial incluido Iva es de 6 días a partir de la fecha de esta cotización. El valor de la oferta comercial no incluye gastos de matrícula, seguros y demás gastos inherentes en la compraventa del vehículo, adicional esta oferta es emitida por el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz sin injerencia o responsabilidad del importador \*\*\*Algunas funciones del sistema de sonido están directamente relacionadas con el plan de conexión a internet, el prestador de servicio de telefonía celular, la marca y el tipo de celular del cliente. PRACO DIDACOL S.A.S o INCHCAPE incluyendo la sociedad matriz y/o subordinadas en Colombia o en el exterior, y en especial, a cualquiera de las sociedades del grupo INCHCAPE, incluyendo mas no limitándose a INCHCAPE PLC, no asumen responsabilidad alguna por la conectividad con el operador seleccionado por el cliente. \*\*\*\* El precio de venta sugerido al público de accesorios Mercedes-Benz incluye Iva. Valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. El precio no incluye el valor de la instalación y/o mano de obra. El precio, diseño, configuración, disponibilidad e instalación del accesorio sugerimos verificarlos con el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz de su preferencia al momento de realizar el pedido y/o firmar contrato de compraventa.

Patricia Gerdts. Cel:3165259143. E-mail:patricia.gerdts@alemanaautomotriz.com

Alemana Automotriz S.A.

Dir: Vía 40 #77B-59. Barranquilla  
PBX: 57 (5) 388 5101

www.alemanaautomotriz.com.co



Mercedes-Benz



Mercedes-Benz

Imágenes de referencia. Algunos accesorios son parte de la ambientación fotográfica o de otras versiones del vehículo. Las ilustraciones pueden mostrar equipos opcionales y accesorios no pertenecientes al equipamiento de serie. \* El Precio de venta sugerido al público incluido Iva valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. \*\*La vigencia máxima de la oferta comercial incluido Iva es de 6 días a partir de la fecha de esta cotización. El valor de la oferta comercial no incluye gastos de matrícula, seguros y demás gastos inherentes en la compraventa del vehículo, adicional esta oferta es emitida por el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz sin injerencia o responsabilidad del importador \*\*\*Algunas funciones del sistema de sonido están directamente relacionadas con el plan de conexión a internet, el prestador de servicio de telefonía celular, la marca y el tipo de celular del cliente. PRACO DIDACOL S.A.S o INCHCAPE incluyendo la sociedad matriz y/o subordinadas en Colombia o en el exterior, y en especial, a cualquiera de las sociedades del grupo INCHCAPE, incluyendo mas no limitándose a INCHCAPE PLC, no asumen responsabilidad alguna por la conectividad con el operador seleccionado por el cliente. \*\*\*\* El precio de venta sugerido al público de accesorios Mercedes-Benz incluye Iva. Valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. El precio no incluye el valor de la instalación y/o mano de obra. El precio, diseño, configuración, disponibilidad e instalación del accesorio sugerimos verificarlos con el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz de su preferencia al momento de realizar el pedido y/o firmar contrato de compraventa.

**Patricia Gerdts. Cel:3165259143. E-mail:patricia.gerdts@alemanaautomotriz.com**

**Alemana Automotriz S.A.**

**Dir: Vía 40 #77B-59. Barranquilla  
PBX: 57 (5) 388 5101**

**[www.alemanaautomotriz.com.co](http://www.alemanaautomotriz.com.co)**



Mercedes-Benz



Mercedes-Benz

Imágenes de referencia. Algunos accesorios son parte de la ambientación fotográfica o de otras versiones del vehículo. Las ilustraciones pueden mostrar equipos opcionales y accesorios no pertenecientes al equipamiento de serie. \* El Precio de venta sugerido al público incluido Iva valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. \*\*La vigencia máxima de la oferta comercial incluido Iva es de 6 días a partir de la fecha de esta cotización. El valor de la oferta comercial no incluye gastos de matrícula, seguros y demás gastos inherentes en la compraventa del vehículo, adicional esta oferta es emitida por el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz sin injerencia o responsabilidad del importador \*\*\*Algunas funciones del sistema de sonido están directamente relacionadas con el plan de conexión a internet, el prestador de servicio de telefonía celular, la marca y el tipo de celular del cliente. PRACO DIDACOL S.A.S o INCHCAPE incluyendo la sociedad matriz y/o subordinadas en Colombia o en el exterior, y en especial, a cualquiera de las sociedades del grupo INCHCAPE, incluyendo mas no limitándose a INCHCAPE PLC, no asumen responsabilidad alguna por la conectividad con el operador seleccionado por el cliente. \*\*\*\* El precio de venta sugerido al público de accesorios Mercedes-Benz incluye Iva. Valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. El precio no incluye el valor de la instalación y/o mano de obra. El precio, diseño, configuración, disponibilidad e instalación del accesorio sugerimos verificarlos con el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz de su preferencia al momento de realizar el pedido y/o firmar contrato de compraventa.

**Patricia Gerds. Cel:3165259143. E-mail:patricia.gerds@alemanaautomotriz.com**

**Alemana Automotriz S.A.**

**Dir: Vía 40 #77B-59. Barranquilla  
PBX: 57 (5) 388 5101**

**[www.alemanaautomotriz.com.co](http://www.alemanaautomotriz.com.co)**



Mercedes-Benz



Mercedes-Benz

Imágenes de referencia. Algunos accesorios son parte de la ambientación fotográfica o de otras versiones del vehículo. Las ilustraciones pueden mostrar equipos opcionales y accesorios no pertenecientes al equipamiento de serie. \* El Precio de venta sugerido al público incluido Iva valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. \*\*La vigencia máxima de la oferta comercial incluido Iva es de 6 días a partir de la fecha de esta cotización. El valor de la oferta comercial no incluye gastos de matrícula, seguros y demás gastos inherentes en la compraventa del vehículo, adicional esta oferta es emitida por el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz sin injerencia o responsabilidad del importador \*\*\*Algunas funciones del sistema de sonido están directamente relacionadas con el plan de conexión a internet, el prestador de servicio de telefonía celular, la marca y el tipo de celular del cliente. PRACO DIDACOL S.A.S o INCHCAPE incluyendo la sociedad matriz y/o subordinadas en Colombia o en el exterior, y en especial, a cualquiera de las sociedades del grupo INCHCAPE, incluyendo mas no limitándose a INCHCAPE PLC, no asumen responsabilidad alguna por la conectividad con el operador seleccionado por el cliente. \*\*\*\* El precio de venta sugerido al público de accesorios Mercedes-Benz incluye Iva. Valido por el mismo tiempo de la vigencia de la oferta comercial. El precio no incluye el valor de la instalación y/o mano de obra. El precio, diseño, configuración, disponibilidad e instalación del accesorio sugerimos verificarlos con el concesionario autorizado de la marca Mercedes-Benz de su preferencia al momento de realizar el pedido y/o firmar contrato de compraventa.

El consumidor ha sido informado de la existencia de mecanismos especiales de protección al consumidor, como el derecho de presentar PQR (Petición, Quejas y Reclamos) y las normas a las cuales puede recurrir tales como los Artículos 6, 7, 8 y s.s. de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), al igual que la Circular Única de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC) y demás decretos que la reglamenten. El tiempo de respuesta establecido en nuestro sistema PQR es de (15) días hábiles contados a partir de la radicación. Dependiendo del motivo de su PQR, el tiempo de solución será de (30) días hábiles y podrá extenderse o prorrogarse de acuerdo a la complejidad, caso en el cual informaremos nueva fecha de solución y/o repuesta. No es necesario presentar la PQR en forma personal, ni requiere la intervención de abogado. El domicilio principal es en Bogotá, Calle 99 No. 69C-41 teléfono (57-1)4238300 y correo didacol@didacol.com. Del mismo modo, cuando se trate de una segunda reclamación o solicitud de devolución de dinero o cambio del vehículo, se realizará un diagnóstico previo por parte del Distribuidor o Importador de la marca para Colombia. Una vez agotada esta etapa y en caso de no estar de acuerdo con la respuesta o considerar que la misma no ha sido favorable, le informamos que usted podrá acudir sin costo alguno a la SIC. Para mayor información sobre sus derechos y procedimientos ante esa entidad, consulte [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) o solicite información al correo electrónico [didacol@didacol.com](mailto:didacol@didacol.com)

**Patricia Gerds. Cel:3165259143. E-mail:patricia.gerds@alemanaautomotriz.com**

Alemana Automotriz S.A.

Dir: Vía 40 #77B-59. Barranquilla  
PBX: 57 (5) 388 5101

[www.alemanaautomotriz.com.co](http://www.alemanaautomotriz.com.co)

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN				
	FORMATO CONSTANCIA DE NO RECUPERACIÓN DE VEHÍCULO				Código
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01
					Página: 1 de 1

**LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**HACE CONSTAR**

Que en la Fiscalía No.06 DELEGADA ANTE JUECES PENALES MUNICIPALES, adscrita a la Unidad DE INTERVENCIÓN TEMPRANA de la Seccional MAICAO GUAJIRA, se encuentra la actuación radicada bajo el número, 080016104366202116006, por el delito de Hurto del automotor de las siguientes características:

MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	2019
CLASE	AUTOMOVIL
COLOR	PLATA POLAR METALIZADO
PLACA	FRS538
MOTOR No.	27091031739367
CHASIS	WDD1173421N718141

Por hechos ocurridos en Riohacha, La Guajira,

AAAA	MM	DD
2021	10	28

Que revisado el contenido de la actuación o la base de archivo de las diligencias NO aparece constancia alguna de haber sido recuperado el rodante, no obstante, continúan las labores de búsqueda por parte de los grupos de Policía Judicial a nivel nacional.

Que la presente constancia se expide a solicitud escrita del señor(a) CESAR AGUSTIN CASTRO JIMENEZ identificado (a) con la C.C No. 1.045.708.062 expedida en Barranquilla, Atlántico, con destino al ORGANISMO DE TRÁNSITO O MOVILIDAD de BARRANQUILLA, PARA CANCELACIÓN DE MATRÍCULA.

Expedida en Maicao Guajira, el día 29 de Diciembre 2021.

Atentamente

Firma de Servidor:

Nombre: ENRIQUE JAVIER MORA BAQUERO

Cargo: FISCAL 06 DE INTERVENCIÓN TEMPRANA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 23 de mayo de 2023 Hora: 10:52:18**

Recibo No. AB23168066

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2316806673DCF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ALLIANZ SEGUROS SA  
Nit: 860026182 5  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00015517  
Fecha de matrícula: 12 de abril de 1972  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 13 A No. 29 - 24  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@allianz.co](mailto:notificacionesjudiciales@allianz.co)  
Teléfono comercial 1: 5188801  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Página web: WWW.ALLIANZ.CO

Dirección para notificación judicial: Cr 13 A No. 29 - 24  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[notificacionesjudiciales@allianz.co](mailto:notificacionesjudiciales@allianz.co)  
Teléfono para notificación 1: 5188801  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 23 de mayo de 2023 Hora: 10:52:18**

Recibo No. AB23168066

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2316806673DCF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

Bogotá (1).

Por Acta No. 553 de la Junta Directiva, del 18 de noviembre de 2003, inscrita el 24 de marzo de 2004 bajo el número 115219 del libro IX, la sociedad de la referencia se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 690 de la Junta Directiva, del 24 de febrero de 2014, inscrita el 16 de julio de 2014 bajo el número 00236034 del libro VI, la sociedad de la referencia se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 694 de la Junta Directiva, del 25 de junio de 2014, inscrita el 8 de enero de 2015 bajo el número 00241141 del libro VI, la sociedad de la referencia se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 701 de la Junta Directiva, del 30 de enero de 2015, inscrita el 5 de junio de 2015 bajo el número 00246480 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 1959 del 3 de marzo de 1997, Notaría 29 de Santafé de Bogotá, inscrita el 07 de marzo de 1997, bajo el No. 576957 del libro IX, la sociedad en referencia, absorbió mediante fusión a la: NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 8774 del 01 de noviembre de 2001, de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 03 de diciembre de 2001 bajo el número 804526 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad CYBERSEGUROS DE COLOMBIA S.A., la cual se disuelve sin liquidarse.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 23 de mayo de 2023 Hora: 10:52:18**

Recibo No. AB23168066

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2316806673DCF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Escritura Pública No. 676 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2012, inscrita el 20 de marzo de 2012 bajo el número 01617661 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ASEGURADORA COLSEGUROS SA, por el de: ALLIANZ SEGUROS SA.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Que mediante Oficio No. 0714 del 28 de marzo de 2014, inscrito el 14 de abril de 2014 bajo el No. 00140557 del libro VIII, el Juzgado 23 Civil del circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario No. 11001310302320140013500 de Arasely Johana Acosta Carrillo, Yesid Alexander Acosta Carrillo, Elvia Maria Carrillo De Acosta, Amparo Acosta Carrillo Y Angel Arbei Acosta Carrillo, contra Juan David Forero Casallas, ALLIANZ SEGUROS S.A., JORGE CORTES Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1982/2014-00555 del 22 de septiembre de 2014, inscrito el 29 de octubre de 2014 bajo el No. 00144405 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad Civil extracontractual No. 2014-00555 de Pablo Antonio Ruiz Alvarado, Luz Irene Gutiérrez, Hedí Fernando Ruiz Gutiérrez, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 183 del 6 de febrero de 2015, inscrito el 12 de febrero de 2015 bajo el No. 00145857 del libro VIII, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Guaduas, comunico que en el proceso ordinario de Yolanda Ochoa Sanchez y otros en contra de Jhon Jairo Isaza Castaño y otros se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0139 del 29 de enero de 2015, inscrito el 12 de enero de 2015 bajo el No. 00145865 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá, comunico que en el proceso ordinario de responsabilidad Civil extracontractual No. 2014-00543 de: Olimpo Díaz Suescún, Ana Cecilia Suescún De Díaz y Olimpo Diaz, en nombre propio y en representación de su hijo menor Esteben Díaz Suescún, contra Julian Cardona Vargas, SERVIENTREGA SA., y ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 23 de mayo de 2023 Hora: 10:52:18**

Recibo No. AB23168066

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2316806673DCF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Oficio No. 1439 del 28 de septiembre de 2015, inscrito el 2 de octubre de 2015 bajo el No. 00150694 del libro VIII, el Juzgado 4 Civil del circuito ampliación sistema procesal oral de montería/córdoba, comunico que en el proceso verbal de mayor cuantía No. 2015-

00165 de Yuris Paola Martinez Esquivel y Rafael Euclides Martinez contra Hector Dario Villadiego Sanchez, la EMPRESA SOFAN INGENIEROS S.A.S., y la ALLIANZ SEGUROS S.A. (con amparo de pobreza), se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. J9cc-00106 del 22 de enero de 2016, inscrito el 29 de enero de 2016 bajo el No. 00152401 del libro VIII, el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cartagena, comunico que en el proceso demanda ordinaria de responsabilidad-civil extracontractual No. 13-001-31-21-001-2014-00131-00 de Luis Enrique Hernandez Martinez, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1343 del 04 de mayo de 2016 inscrito el 08 de junio de 2016 bajo el No. 00154027 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá, comunico que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual de Adalgiza Bejarano Ruiz, Mario Sory Echeverry Sanchez, Jorgue Enrrique Bejarano Osorio, Graciela Ruiz De Bejarano y Jonathan Alexis Echeverry Bejarano contra Diego López Peña y ALLIANZ SEGUROS S.A se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0811 del 12 de mayo de 2016 inscrito el 17 de junio de 2016 bajo el No.00154184 del libro VIII el Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá comunico que en el proceso verbal No. 2015-00407 de Yuli Paola Bermudez Avila y Jose Daniel Martinez Diaz contra Jorge Andres Gonzalez, Adriana Alexandra Cantor Rimolo y ALLIANZ SEGUROS S.A. Se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0530 del 23 de febrero de 2016, inscrito el 10 de enero de 2017 bajo el No. 00158207 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil Municipal de Santiago de Cali, comunico Que en el proceso declarativo de: Harold Edison Ordoñez, contra: ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda Civil sobre la sociedad de la referencia.